

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual

Reporte Anual:	Anexo N Bis 4
Oferta pública restringida:	No
Tipo de instrumento:	Fideicomisos
Emisora extranjera:	No
Mencionar si cuenta o no con aval u otra garantía, especificar la Razón o Denominación Social:	No cuenta con aval o garantía
En su caso, detallar la dependencia parcial o total:	No



CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple

Av. Mariano Escobedo 595
Colonia Polanco V Sección
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11560, CDMX



CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Paseo de la Reforma 412, Piso 27-A
Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, CDMX.

Otras figuras:

NA

Clave de cotización:

FCFE

Serie [Eje]	serie	serie2
Especificación de las características de los títulos en circulación [Sinopsis]		
Clase	NA	NA
Serie	18-2	18
Tipo	FIBRA E	FIBRA E
Clave de pizarra	FCFE	FCFE
Monto total	5,403,570,949	16,210,712,809
Número de valores	284,398,471	853,195,411
Valor nominal	19	19
Bolsas donde están registrados	Bolsa Mexicana de Valores	Bolsa Mexicana de Valores
Plazo	30 años	30 años
Fecha de vencimiento	2048-02-08	2048-02-08
En su caso, número de emisión correspondiente	1	1
En su caso, número de series en que se divide la emisión	2	2
Observaciones	NA	NA

Número de fideicomiso:

CIB2919

Datos relativos al contrato de fideicomiso:

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO "CIB/2919"

Por instrumento número 71,193, pasado ante la fe del licenciado Guillermo Oliver Bucio, con fecha 31 de enero del 2018, actuando como socio en el protocolo de la Notaría Pública número 212 de la Ciudad de México, inscrito en el Registro Único de Garantías Mobiliarias de la Secretaria de Economía, con fecha 2 de febrero del 2018, bajo el número de asiento 7563933, con número de Garantía Mobiliaria 4109228, en el Folio Mercantil Electrónico número N-2017101027, se hizo constar la protocolización y ratificación de firmas y consecuentes formalización y elevación a escritura pública del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, celebrado con fecha 22 de enero del 2018, que otorgaron: CFECapital, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, como "Fideicomitente y

Administrador"; CIBanco, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como "Fiduciario" y Monex Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Monex Grupo Financiero, como "Representante Común de los Tenedores".

Fideicomisarios en primer lugar:

Los Tenedores de los CBFES Serie "A"

Fideicomisarios en segundo lugar:

Los Tenedores de los CBFES Serie "B"

Fideicomisarios en tercer lugar:

NA

Otros Fideicomisarios:

NA

Administrador del patrimonio del fideicomiso:

CFE FIBRA E (Fideicomiso CIB/2919) es administrado por CFECapital, S. de R.L. de C.V., una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez.

Asesor del fideicomiso:

Asesor Contable y Fiscal: Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C.; Asesor Jurídico: Creel, García-Cuellar, Aiza y Enríquez, S.C.; Asesor Fiscal: RG Consulting, S.C.

Indicación de cualquier otro(s) tercero(s) relevantes que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

No existe otro tercero relevante que reciba pago por parte del fideicomiso.

Distribuciones, periodicidad y procedimiento de cálculo:

El Fiduciario Emisor CFE Fibra E debe realizar Distribuciones trimestrales a los Tenedores. Las Distribuciones deben realizarse en las fechas de Distribución conforme al Contrato del Fideicomiso CIB/2919, siendo el último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año según la Cláusula VI Política de Distribuciones, Sección 6.03 Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFES de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFES Serie "B" y bajo los términos establecidos en la Sección 6.04 del Contrato de Fideicomiso.

Conforme a las disposiciones fiscales, debe distribuirse entre los Tenedores de CBFES cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

El Administrador tendrá la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFES, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior. Lo anterior en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General podrá utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima y que en ningún caso se podrá contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFES.

El Fiduciario deberá informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en la Sección 6.02 del Contrato del Fideicomiso. Dichas Distribuciones podrán provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información deberá ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuestos sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

El Monto a Distribuirse a los Tenedores trimestralmente, será equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más los ingresos por los intereses de las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de los Endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo, dividido entre el Ratio de Distribuciones.

El Monto a Distribuirse de cada trimestre se distribuye en la forma que se señala a continuación:

(i) Primero, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse se distribuye a los Tenedores de CBFES Serie "A", en una base prorata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie "A" equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie "A" en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) Segundo, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie "B", hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie "B" equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie "B" de trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) Tercero, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores, se distribuye a los Tenedores de CBFES Serie "A" y los Tenedores de CBFES Serie "B", en una base prorata.

Fuente de las distribuciones:

El flujo de efectivo del Fideicomiso Emisor depende principalmente de las Distribuciones que recibe del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 (Fideicomiso Promovido) siendo el 6.776103% del flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, por lo que depende de los ingresos que espera recibir de los derechos de cobro que deriven del Convenio del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y del nivel de gastos y costos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

Las Distribuciones se hacen exclusivamente con los bienes disponibles en el Patrimonio del Fideicomiso. El Patrimonio del Fideicomiso también está disponible para realizar otros pagos, según se establece en el Contrato del Fideicomiso Emisor.

Límite máximo de endeudamiento:

El Fideicomiso podrá contratar créditos o préstamos o constituir gravámenes y/u otorgar garantías reales o personales (incluyendo, sin limitación, transferencias de activos al fiduciario de un fideicomiso de garantía) por un monto total que no podrá exceder, de manera agregada, del 50% del valor contable de los activos del Fideicomiso, medidos al cierre del último trimestre reportado, y sujeto al índice de cobertura de servicios de la deuda que en su momento sea propuesto por el Administrador y sea aprobado por la Asamblea de Tenedores. Actualmente dentro de la estrategia financiera definida por la CFE Fibra E no se tiene contemplado el uso de estrategias de apalancamiento.

Índice de cobertura de servicio de la deuda:

0

Indicación de que no existe obligación de pago de principal ni de intereses:

No existe obligación de pago de principal ni de intereses a los tenedores.

El Fideicomiso deberá distribuir a los tenedores, el monto de las Distribuciones, que dependerá de los recursos distribuibles que formen parte del patrimonio del fideicomiso y así lo determine el administrador, conforme a la política de distribución. Ni el Fideicomitente, ni el Fiduciario, ni el Representante Común, ni el Administrador, ni los Intermediarios Colocadores, o sus respectivas subsidiarias o afiliadas, tienen responsabilidad alguna de pago conforme a los CBFES, salvo en el caso del fiduciario con los recursos que formen parte del patrimonio del fideicomiso que sean distribuibles conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso Emisor.

Indicación de que los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura no son amortizables:

Los CBFES no son amortizables.

Lugar y forma de pago de las distribuciones:

Una vez determinada la distribución, CFECapital debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) días hábiles previos a cada fecha de Distribución, el monto a ser distribuido en la fecha de Distribución respectiva acompañado del cálculo al Fiduciario, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFES en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2 y a la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) a través del SEDI, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a cada Fecha de Distribución.

Todos los pagos que deban realizarse a los Tenedores de los CBFES se harán mediante transferencia electrónica a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, CP 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Denominación del representante común de los tenedores de los títulos:

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen fiscal:

Régimen General de Ley Personas Morales sin Obligaciones Fiscales

En su caso, dictamen valuatorio:

No existe obligación de contar con un dictamen valuatorio.

La mención de que los valores se encuentran inscritos en el registro:

Los títulos se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores

Leyenda artículo 86 de la LMV:

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Leyenda Reporte Anual CUE:

Reporte anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Periodo que se presenta:

2024

Índice

[411000-AR] Datos generales - Reporte Anual	1
[412000-NBIS4] Portada reporte anual	2
[413000-NBIS4] Información general.....	12
Glosario de términos y definiciones:.....	12
Resumen ejecutivo:.....	19
Factores de riesgo:.....	21
Otros valores emitidos por el fideicomiso:	24
Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:	24
Destino de los fondos, en su caso:	25
Documentos de carácter público:.....	25
[421000-NBIS4] El fideicomiso	28
Historia y desarrollo del fideicomiso:	28
Estructura de la operación:	29
Sector en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura):.....	30
Patentes, licencias, marcas y otros contratos:.....	30
Principales clientes:.....	31
Legislación aplicable y régimen fiscal:	31
Recursos humanos:	35
Información de mercado:.....	35
Estructura de administración:	37
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:	38
Derechos:.....	38
Distribuciones:.....	39
Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso:.....	43
Adquisiciones de activos:	43
Evolución de los activos del fideicomiso:	44

Desempeño de los activos del fideicomiso:.....	44
Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:	45
Deudores relevantes del fideicomiso:.....	46
Contratos y acuerdos relevantes:	46
Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:	57
Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:	58
Auditores externos del fideicomiso:	58
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores:.....	59
Estructura del fideicomiso y principales tenedores:	59
Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores:.....	60
[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos	65
Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos:	65
Descripción del negocio:	65
Actividad Principal:	66
Estructura corporativa:.....	67
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente:	67
Administradores y tenedores de los certificados:	68
[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso	72
Información financiera seleccionada del fideicomiso:	72
Informe de créditos relevantes del fideicomiso:.....	75
Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):	75
Resultados de la operación del fideicomiso:	77
Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:.....	77
Control Interno del fideicomiso:	78
Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:.....	79

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso:79

[432000-NBIS4] Anexos82

[413000-NBIS4] Información general

Glosario de términos y definiciones:

“Administrador” o “CFECapital” significa CFECapital, S. de R.L. de C.V., actuando en su carácter de administrador conforme al Contrato de Administración y al Contrato de Fideicomiso.

“Asamblea de Tenedores” significa una asamblea de tenedores instalada y celebrada que representará al conjunto de Tenedores de todas las series de CBFes emitidos y, en todo lo que no contravenga lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor, se regirá por las disposiciones contenidas en los Artículos 218, 219, 220, 221, 223 a 227 y demás artículos correlativos de la LGTOC, y de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 68 de la LMV y Artículo 7 fracción VIII de la Circular Única de Emisoras.

“Auditor Externo” significa Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO)

“BMV” significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

“Bolsa de Valores” significa cualquier sociedad autorizada para operar como bolsa de valores en México o cualquier otra jurisdicción, incluyendo la BMV y la BIVA.

“CBFes” o “Certificados” significa, conjuntamente, los CBFes Serie “A” y los CBFes Serie “B” emitidos por el Fiduciario Emisor.

“CBFes Serie “A”” significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto emitidos por el Fiduciario Emisor.

“CBFes Serie “B”” significan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con plenos derechos de voto y subordinados económicamente a los CBFes Serie “A” con respecto a la Distribución Trimestral Mínima.

“CENACE” significa el Centro Nacional de Control de Energía.

“CFE” significa la Comisión Federal de Electricidad.

“CFE Transmisión” significa la empresa productiva subsidiaria de la CFE, denominada CFE Transmisión.

“CUAE” significa Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la CNBV que contraten servicio de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos.

“CUE” significa Circular Única de Emisoras de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, expedidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 19 de marzo de 2003, según las mismas hayan sido y sean modificadas o reformadas.

“CNBV” significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

“Comité de Auditoría” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité de Conflictos” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XI del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité de Nominaciones” significa el comité nombrado por el Comité Técnico en términos de la cláusula XIII del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Comité Técnico” significa el comité designado de conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, en términos de la cláusula X del Contrato de Fideicomiso y que forma parte del gobierno corporativo del Fideicomiso Emisor.

“Constitución” significa la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Contrato de Administración” significa el contrato de administración y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado entre el Administrador y el Fiduciario Emisor.

“Contrato de Colocación” significa el contrato de colocación celebrado entre el Fiduciario Emisor y los Intermediarios Colocadores Mexicanos, con la comparecencia de CFE Transmisión, el Fiduciario del Fideicomiso Promovido y el Administrador, respecto de la oferta y colocación de los CBFes por medio de una oferta pública a través de la Bolsa de Valores que corresponda o cualquier otro mecanismo de negociación en México o cualquier otra jurisdicción.

“Contrato de Fideicomiso Emisor” o “Contrato de Fideicomiso” significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre el Administrador en su carácter de Fideicomitente y CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario.

“Contrato de Fideicomiso Promovido” significa el contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo, celebrado el 22 de enero de 2018 entre CFE Transmisión en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario, y Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en su carácter de fiduciario. Incluyendo el primer convenio modificatorio de fecha 7 de diciembre de 2018.

“Convenio CENACE” significa el convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica, de fecha 28 de marzo de 2016, celebrado originalmente entre el CENACE y la CFE, quien mediante convenio de transferencia de fecha 10 de octubre de 2016, cedió sus derechos y obligaciones como transportista en favor de CFE Transmisión, según dicho convenio sea modificado de tiempo en tiempo, incluyendo el convenio modificatorio y de re-expresión de fecha 17 de enero de 2018, celebrado entre el CENACE y CFE Transmisión.

“CRE” significa la Comisión Reguladora de Energía.

“CUCA” significa la Cuenta de Capital de Aportación prevista por las disposiciones fiscales en México.

“Cuenta de Gastos” significa la cuenta que establezca el Fiduciario del Fideicomiso Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta General” significa la cuenta que establezca de que el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta para Distribuciones” significa la cuenta que establezca el Fiduciario Emisor conforme al Contrato de Fideicomiso.

“Cuentas del Fideicomiso” significa, de forma conjunta, las cuentas que se enlistan a continuación y las cuentas de cheques y/o de inversión que de tiempo en tiempo el Fiduciario Emisor, previas instrucciones del Administrador abra, administre y mantenga en CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple o en la institución que se le indique en la propia instrucción para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor:

(i). la Cuenta General;

(ii). la Cuenta de Gastos;

(iii). la Cuenta para Distribuciones; y

(iv). cualquier otra cuenta que el Fiduciario Emisor abra de tiempo en tiempo de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

“Derechos de Voto” significa los derechos de voto y cualesquier otros derechos corporativos inherentes a las participaciones en cada Entidad Elegible.

“Derechos de Cobro” significa todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión frente al CENACE conforme al Convenio CENACE; en el entendido que el CENACE tiene el derecho y está facultado a descontar de los pagos que realice bajo dichos derechos de cobro, las penalizaciones, indemnizaciones o reliquidaciones que, en su caso, procedan conforme a la normatividad aplicable y el propio Convenio CENACE.

“Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido” significa el 6.776103% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido que han sido adquiridos por el Fiduciario Emisor con los Recursos de la Oferta, así como cualesquier otros derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, que sean adquiridos de tiempo en tiempo por el Fiduciario Emisor conforme a las instrucciones previas del Administrador.

“Distribución Trimestral Mínima” significa una distribución por un monto de \$0.575 pesos por cada CBF E en circulación a ser realizada de manera trimestral de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor, en el entendido que dicho monto podrá ser modificado de tiempo en tiempo previa aprobación del Comité Técnico.

“Distribuciones” significa cualquier distribución que realice el Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBF E s.

“Distribuciones de Capital” significa todas y cada una de las cantidades de dinero que reciba el Fideicomiso Emisor derivados de los dividendos, Distribuciones, reducciones, reembolsos, amortizaciones o cualesquiera otras Distribuciones de capital, productos, cantidades, o demás contraprestaciones de cualquier naturaleza pagaderos en efectivo, derivados de o relacionados con las participaciones, o recursos provenientes de la desinversión o venta, del Fideicomiso Emisor en cualquier Entidad Elegible.

“Dólares” significa la moneda de curso legal en los EE.UU.

“DOF” significa Diario Oficial de la Federación.

“EE.UU.” significa los Estados Unidos de América.

“EF” significa empresa filial de la CFE.

“Emisión” significa la emisión de los CBF E s realizada por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso.

“Endeudamiento” significa, en relación con cualquier Persona, (i) todo el endeudamiento de dicha Persona por dinero prestado y cualesquier otras obligaciones contingentes u otras de dicha Persona con respecto a fianzas, cartas de crédito y aceptaciones bancarias estén o no vencidas, excluyendo coberturas y otros contratos de derivados e instrumentos financieros similares, (ii) todas las obligaciones de dicha persona evidenciadas por pagarés, bonos, obligaciones, certificados bursátiles o instrumentos de deuda similares, (iii) todas las obligaciones de arrendamientos financieros de dicha Persona, (iv) todos los endeudamientos referidos en los numerales (i), (ii) o (iii) anteriores garantizados por (o por los cuales el poseedor de dicho endeudamiento tenga un derecho existente, contingente o de cualquier otra manera, garantizados por) cualquier gravamen sobre los activos (incluyendo cuentas y derechos contractuales) de dicha Persona, a pesar de que dicha Persona no haya asumido ni se haya hecho responsable del pago de dicha deuda, (v) todo el endeudamiento de terceros garantizado por dicha Persona (sin contabilizar doblemente cualquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii) o (iv) anteriores) y (vi) todas las cantidades

(incluyendo, sin limitación, intereses moratorios y primas de prepago) debidas sobre cualesquier endeudamiento referido en los numerales (i), (ii), (iii), (iv) o (v) anteriores.

“Entidades Elegibles” significa cualquier persona moral o fideicomiso, residente en México para efectos fiscales, que reúna los requisitos previstos en la regla 3.21.3.9 de la RMF o cualquier regla que la sustituya (o en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E), incluyendo el Fideicomiso Promovido.

“Fecha de Distribución” significa el último Día Hábil de cada mes de marzo, junio, septiembre y diciembre a partir de la Fecha de Emisión; en el entendido que, la primera Fecha de Distribución fue el 29 de junio de 2018.

“Fecha de Emisión” significa el jueves 8 de febrero de 2018.

“Fideicomiso Emisor” o el “Emisor” significa el Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fideicomiso Promovido” significa el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758, constituido mediante el Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Fiduciario del Fideicomiso Emisor” significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Fiduciario del Fideicomiso Promovido” significa Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o cualquier Persona que sustituya a dicho fiduciario de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Promovido.

“Funcionarios Clave” significa el equipo de funcionarios designados por el Administrador. El número podrá incrementar o disminuir de tiempo en tiempo y dichos Funcionarios Clave podrán sustituirse conforme a lo previsto por el Contrato de Fideicomiso Emisor y por el Contrato de Administración.

“Gastos de Emisión” significa, en relación con la Emisión, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos derivados de la Emisión, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios del Representante Común y del Fiduciario por la aceptación de sus respectivos cargos, y los honorarios de administración por el primer año del Fiduciario y, en su caso, del Representante Común, (ii) el pago de los derechos de estudio y trámite pagados a la CNBV y a la BMV, así como por la inscripción y listado de los respectivos CBFes en el RNV y en la BMV, respectivamente, (iii) los pagos a Indeval para el depósito de los Títulos representativos de los respectivos CBFes, (iv) los honorarios de auditores, incluyendo al Auditor Externo, asesores fiscales, asesores contables, asesores legales y otros asesores con respecto a la Emisión, (v) las comisiones y gastos pagados a los intermediarios colocadores en relación con el Contrato de Colocación (incluyendo gastos legales documentados), (vi) los gastos ordinarios incurridos por el Fideicomiso Emisor, el Administrador o el Fideicomitente en relación con la Emisión incluyendo, pero no limitando a, gastos de estructuración, negociación y preparación de los documentos relacionados con la Emisión, honorarios, gastos de viaje y gastos y costos de impresión, (vii) gastos relacionados con los esfuerzos de venta de la oferta de CBFes relacionados con dicha Emisión, en su caso, (viii) todos y cualesquier comisiones, costos y gastos derivados de o relacionados con la estructuración e implementación de la adquisición de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, y (ix) cualquier IVA que hubiese surgido en relación con lo anterior.

“Gastos de Mantenimiento” significa, en relación con el Fideicomiso Emisor, todos los gastos, comisiones, honorarios y otros pagos relacionados con el mantenimiento del mismo, incluyendo, sin limitación, (i) todos los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario distintos a los honorarios pagaderos al Representante Común y al Fiduciario como Gastos de Emisión, (ii) las compensaciones pagaderas a los Miembros Independientes del Comité Técnico por su actuación en dicho comité y en otros comités del Fideicomiso Emisor y Entidades Elegibles, (iii) los gastos que resulten necesarios para el mantenimiento del registro y listado de los CBFes, (iv) los honorarios pagaderos

al Auditor Externo, (v) los honorarios pagaderos por el Fideicomiso Emisor a los valuadores independientes y, en su caso, al proveedor de precios, (vi) los honorarios de otros auditores, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro asesor que asesore al Representante Común y/o al Fiduciario respecto del Fideicomiso Emisor, (vii) los honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y/o al Comité de Conflictos y/o al Comité Técnico y/o al Comité de Auditoría y/o al Comité de Nominaciones, (viii) la Comisión por Administración, (ix) los gastos generados por el otorgamiento de poderes, (x) seguros de responsabilidad de los miembros del Comité Técnico, en caso de ser necesario, incluyendo sin limitar los gastos por seguros contratados por el Fiduciario Emisor en términos del Contrato de Fideicomiso Emisor, (xi) cualesquier otros gastos incurridos por el Fideicomiso Emisor en relación con el mantenimiento del Fideicomiso Emisor, (xii) los gastos relacionados con la determinación del Fideicomiso como un *Passive Foreign Investment Company* conforme a la legislación fiscal de los EE.UU., y (xiii) cualquier IVA que resulte aplicable en relación con lo anterior.

“Gastos de Inversión” significa (i) cualesquier cantidades necesarias para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas participaciones en Entidades Elegibles, así como para realizar las desinversiones correspondientes, incluyendo sin limitar, honorarios de asesores legales, fiscales o financieros, así como cualesquier otros gastos necesarios para realizar inversiones en Entidades Elegibles, para mantener o supervisar dichas inversiones, así como para realizar las desinversiones correspondientes relacionadas con dichas Entidades Elegibles, y (ii) todos los gastos en los que incurra el Fiduciario Emisor y/o el Administrador en relación con sus obligaciones correspondientes bajo el Contrato de Fideicomiso Emisor que sean incurridas respecto de potenciales adquisiciones de acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios representativos de Entidades Elegibles (sean o no consumadas) y respecto de la evaluación, adquisición, venta, financiamiento o cobertura de cualquier Entidad Elegible, así como de los gastos incurridos por el Administrador en nombre del Fideicomiso Emisor como resultado del pago de impuestos, litigios, indemnizaciones y seguros en relación con una Entidad Elegible, y en caso de que estos gastos sean incurridos de manera anticipada por el Administrador y/o por el Fiduciario Emisor, dichos gastos deberán ser reembolsados al Administrador y/o al Fiduciario Emisor, según corresponda, previo envío de la factura o comprobante correspondiente que ampare dichos gastos incluyendo, respecto de Gastos de Inversión que resulten aplicables, el IVA correspondiente.

“Gastos del Administrador” significan los siguientes gastos en los que incurra el Administrador para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, según los mismos estén contenidos en el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente: (i) todos los gastos de oficina, equipo y mobiliario, energía, agua, servicios telefónicos, seguros, consultorías en materia contable, legal o fiscal, tecnologías de la información, transporte y cualquier otro gasto en relación con el mantenimiento del lugar de trabajo del Administrador que utiliza exclusivamente para proporcionar los servicios o emolumentos de potenciales Consejeros Independientes del Administrador, (ii) los sueldos de los empleados contratados por el Administrador exclusivamente para proporcionar los servicios, (iii) las comisiones, gastos y honorarios que se deberán pagar a cualquier subcontratista contratado por el Administrador para que cumpla con cualquiera de sus obligaciones bajo el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y (iv) otros gastos relacionados con cualquiera de sus obligaciones o facultades de administración establecidas en el Contrato de Administración que autorice el Comité Técnico.

“Gastos del Fideicomiso” significa conjuntamente, pero sin duplicación, los Gastos de Emisión, Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.

“Indeval” significa (S.D.) Sociedad de Depósito Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

“Intermediarios Colocadores” significa conjuntamente los Intermediarios Colocadores Extranjeros y los Intermediarios Colocadores Mexicanos.

“Intermediarios Colocadores Extranjeros” significa Evercore Group LLC, Goldman Sachs & Co. LLC, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Barclays Capital Inc., Morgan Stanley & Co. LLC y Santander Investment Securities, Inc.

“Intermediarios Colocadores Mexicanos” significa Barclays Capital Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Barclays México, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Morgan Stanley México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V., y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.

“ISR” significa el Impuesto Sobre la Renta conforme a la Ley de Impuesto Sobre la Renta.

“LCFE” significa la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

“Ley Aplicable” significa, respecto de cualquier circunstancia descrita en el Contrato de Fideicomiso, cualesquiera leyes, reglas, reglamentos, códigos, y demás disposiciones de carácter general aplicables en México a dicha circunstancia, así como las órdenes, decretos, sentencias, mandatos judiciales, avisos o convenios válidos y vigentes emitidos, promulgados o celebrados por cualquier Autoridad Gubernamental que sean aplicables a dicha circunstancia.

“LGTOC” significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

“LIC” significa la Ley de Instituciones de Crédito.

“LIE” significa la Ley de la Industria Eléctrica.

“LISR” significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

“LMV” significa la Ley del Mercado de Valores.

“MEM” significa el Mercado Eléctrico Mayorista.

“México” significa los Estados Unidos Mexicanos.

“Monto a Distribuirse” significa el monto a distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFes en cada Fecha de Distribución y que será calculado por el Administrador.

“Monto Distribuible” significa la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de parte del Fideicomiso Promovido (factor .06776103)

“NIIF” significa las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting Standards* o IFRS) según las mismas sean emitidas de tiempo en tiempo por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*).

“Oferta Global” significa conjuntamente la Oferta en México y la Oferta en el Extranjero.

“Oferta en el Extranjero” significa la oferta en mercados internacionales de 287,795,000 CBFes Serie “A” (considerando 37,538,478 CBFes Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación) de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S de la Ley de Valores de 1933 de los EE.UU. según la misma haya sido modificada.

“Oferta en México” significa la oferta pública de colocación primaria en México para la suscripción de 574,705,000 CBFes Serie “A” (considerando 74,961,522 CBFes Serie “A” objeto de la Opción Sobreasignación), a través de la BMV.

“Participantes del Mercado” significa todas las personas físicas o morales que participen en el MEM y tengan celebrado con el CENACE un contrato en la modalidad de generador, suministrador de servicios básicos, suministrador de servicios calificados, suministrador de último recurso, comercializados no suministrador y usuario calificado.

“Patrimonio del Fideicomiso” significa el patrimonio que integra el Fideicomiso Emisor el cual está integrado, primordialmente, por los Derechos Fideicomisarios.

“Periodo de Irrevocabilidad” significa el periodo de 30 años contados a partir de la fecha de la Oferta Global y que termina el 12 de febrero de 2048.

“Persona” significa cualquier persona física, corporación, sociedad, compañía, asociación, sociedad civil, sociedad de responsabilidad limitada, alianza estratégica, asociación en participación, coinversión, fideicomiso, entidad o Autoridad Gubernamental u otra entidad pública o privada de cualquier naturaleza que tenga personalidad jurídica.

“Pesos” o “\$” significa la moneda de curso legal en México.

“Precio de Colocación” significa \$19.00 M.N. por cada CBF.

“Presupuesto Anual del Administrador” significa, el presupuesto que incluye un desglose estimado trimestral de los Gastos del Administrador, preparado por el Administrador y enviado al Comité de Conflictos para su revisión y, en caso de ser necesario conforme a los términos del Contrato de Administración, aprobación y al Fiduciario Emisor para su información y aplicación.

“PRODESEN” significa el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional.

“Ratio de Distribuciones” significa inicialmente la razón de 1:1, la cual es utilizada para el cálculo del Monto a Distribuirse y que puede ser modificada de tiempo en tiempo.

“Recursos de la Oferta” significa el monto total en Pesos recibido por el Fiduciario Emisor derivado de la oferta de los CBFs Serie “A” de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor.

“Reforma Energética” significa el conjunto de normas para el sector eléctrico mexicano, específicamente a través de la LIE, la LCFE y las leyes secundarias y reglamentos que surgieron como consecuencia de las modificaciones a los Artículos 25, 27 y 28 de la Constitución de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución, en Materia de Energía, publicado el 20 de diciembre de 2013 en el DOF.

“Representante Común” significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores, o cualquier Persona que sustituya a dicho representante común de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

“Resultado Fiscal” significa, para cualquier ejercicio fiscal, el Resultado Fiscal determinado conforme a las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

“RMF” significa la Resolución Miscelánea Fiscal.

“RNT” significa la Red Nacional de Transmisión.

“RNV” significa el Registro Nacional de Valores.

“SEDI” significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información que autorice la CNBV a la Bolsa de Valores de que se trate.

“SEN” significa el Sistema Eléctrico Nacional.

“SENER” significa la Secretaría de Energía.

“Tenedor” significa cada tenedor de CBFs.

“TESL” significa los Términos para la Estricta Separación Legal de la CFE, publicados en el DOF el 11 de enero de 2016.

“Título” significa, respecto de cada serie de CBFs emitidos por el Fideicomiso conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, el título global que documente los CBFs de dicha serie.

Resumen ejecutivo:

El Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 (CFE FIBRA E) es un vehículo financiero de la CFE para promover la inversión de infraestructura eléctrica en México, mediante una estructura transparente que permite al gran público inversionista ser partícipe de ingresos resilientes y predecibles provenientes de la RNT.

En este reporte se detallan los resultados, criterios de cumplimiento de las normas fiscales del régimen de inversión, el tratamiento fiscal de las distribuciones, información sobre los estados de cuenta, estados financieros e indicadores de inversión.

El fin primordial del Fideicomiso es la Inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las disposiciones fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Se ha distribuido y administrado el Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso, durante este ejercicio se han llevado a cabo las Distribuciones en tiempo y forma a los Tenedores.

A la fecha de este reporte anual, no se tiene como objetivo la venta o desinversión de los derechos que ya se han adquirido.

Resumen de información financiera

El monto total distribuido a los Tenedores durante 2024 fue de \$3,266,786,824.

La primera Distribución se realizó el 27 de marzo de 2024 por la cantidad de \$494,515,778. La Distribución por CBFE de la Serie "A" fue por \$490,587,362 a un precio de \$0.5750 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie "B" fue por \$3,928,416, a un precio de \$0.0138 MXN.

La segunda Distribución se realizó el 28 de junio de 2024 por la cantidad de \$899,255,013. La Distribución por CBFE de la Serie "A" fue por \$554,740,731 a un precio de \$0.6502 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie "B" fue por \$344,514,282, a un precio de \$1.2113 MXN.

La tercera Distribución se realizó el 30 de septiembre de 2024 por la cantidad de \$962,260,882. La Distribución por CBFE de la Serie "A" fue por \$721,695,661 a un precio de \$0.8458 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie "B" fue por \$240,565,221, a un precio de \$0.8458 MXN.

Y la cuarta Distribución se realizó el 31 de diciembre de 2024 por la cantidad de \$910,755,151. La Distribución por CBFE de la Serie "A" fue por \$683,066,363 a un precio de \$0.8006 MXN y la Distribución por CBFE de la Serie "B" fue por \$227,688,788, a un precio de \$0.8006 MXN.

De acuerdo a la Tabla siguiente, durante 2024, el Fideicomiso Promovido distribuyó \$49,088,483,052 por los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE, de los cuales transfirió durante el año la cantidad de \$3,326,286,173 al Fideicomiso Emisor, que corresponde al 6.776103%, menos la Restitución del Fondo de Reserva para Gastos del Administrador del Fideicomiso por \$94,426,354 y más los intereses bancarios ganados por el periodo de la distribución por \$34,927,005, la distribución a los tenedores fue por \$3,266,786,824.

Distribuciones Acumuladas 2024

	Acumulado 2024
Distribución Fideicomiso Promovido	49,088,483,052
Distribución a CFE Fibra E (6.776103%)	3,326,286,173
Restitución de Fondo de Gastos CFE Fibra E	-94,426,354
Intereses generados por la Distribución Trimestre anterior	34,927,005
Monto a Distribuirse a los Tenedores CFE Fibra E	3,266,786,824

Fuente: Actas Comité Técnico del Fideicomiso Promovido
Cifras redondeadas en pesos.

Durante el año se llevaron a cabo 9 sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido: 4 Ordinarias, 5 Extraordinarias y 1 Resolución Unánime (RUA) en donde se dieron a conocer los montos de las distribuciones realizadas en el año.

Cumplimiento del régimen fiscal

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento del régimen fiscal, para el cálculo de la distribución del cuarto trimestre que se integra de los recursos recibidos del Fideicomiso Promovido correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre y cuyo pago es el último día hábil del mes de diciembre, se incorpora una estimación del resultado fiscal del mes de diciembre del Fideicomiso Promovido con el fin de que se cumpla la obligación de pagar al menos el 95% del resultado fiscal.

Durante 2024 se cumplió con el requisito del régimen fiscal en materia de FIBRA E.

Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024			
	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	1,698,169,728	1,568,617,096	3,266,786,824
Resultado Fiscal 2024		\$ 1,614,919,079	
Utilidades distribuidas 2024		\$ 1,698,169,728	
Menos utilidades de 2023 distribuidas en 2024		-\$ 13,543,495	
Utilidades correspondientes a 2024		\$ 1,684,626,233	104.3164%

Fuente: CFECapital

Nota: Cifras redondeadas en pesos.

Factores de riesgo:

La inversión en los CBFES Serie "A" implica un grado de riesgo e incertidumbre en el curso ordinario de los negocios, ciertos factores importantes relacionados específicamente con la estructuración del Fideicomiso Emisor como FIBRA E podrían afectar materialmente el desempeño futuro y los resultados de operación. Cualquiera de ellos podría tener un efecto material adverso en el desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones del Fideicomiso Emisor, lo que, a su vez, podría afectar su capacidad de pagar las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES Serie "A". El precio de cotización de los CBFES Serie "A" podría disminuir debido a cualquiera de estos. Los riesgos que se describen a continuación son los que actualmente se conocen y que podrían afectar materialmente a CFE Transmisión, al Administrador y al Fideicomiso Emisor. Los riesgos adicionales que actualmente no se identifican o que actualmente son considerados inmateriales también pueden perjudicar las operaciones futuras. En particular aquellos que se mencionan en el prospecto de colocación (sección 1.3).

Factores de riesgo relacionados con la inversión en el Fideicomiso Emisor

Actualmente el principal y único activo consiste en los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido y sustancialmente todo el flujo de efectivo deriva de las Distribuciones de Capital que recibe el Fideicomiso Emisor del Fideicomiso Promovido. El flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, en su momento, depende de los pagos que recibe de los Derechos de Cobro que deriven del Convenio CENACE, menos gastos y costos que son reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato del Fideicomiso Promovido.

El monto de efectivo obtenido por los Derechos de Cobro fluctúa y depende, entre otros factores de:

- El monto de energía eléctrica transportada mediante las líneas de transmisión de CFE Transmisión;
- Las tarifas de transmisión establecidas por la CRE;
- La implementación de regulación que llegue a afectar la oferta o demanda de transmisión, las operaciones de CFE Transmisión, los contratos existentes o costos operativos de CFE Transmisión;
- Los costos operativos, de mantenimiento y de financiamiento, así como gastos de capital de CFE Transmisión;
- Las condiciones económicas de México y de las regiones operadas por las líneas de transmisión de CFE Transmisión;
- Los riesgos políticos y los cambios en la regulación del sector energético en México;
- Las nuevas resoluciones de la CRE;
- Las penalizaciones determinadas por la CRE a cargo de CFE Transmisión relacionadas con la suspensión de servicios y/o daños reclamados por los usuarios y por otros Participantes del Mercado;
- La existencia de eventos de fuerza mayor, incluyendo desastres naturales;

- Otros riesgos operativos inherentes a las actividades de CFE Transmisión.

También se espera que los costos y gastos que serán reembolsados a CFE Transmisión conforme al Contrato de Fideicomiso Promovido dependerán, entre otras cosas, de:

- Los gastos operativos de CFE Transmisión, incluyendo salarios y beneficios de sus empleados, mantenimiento y servicios generales, derechos e impuestos, gastos de operaciones Intercompañía y otros gastos de operación;
- Los gastos de CFE Transmisión por concepto de mantenimiento y modernización de la RNT;
- El nivel de los costos y gastos, y los pagos conforme a ciertas obligaciones laborales de largo plazo; y
- Los gastos extraordinarios, tales como gastos que resulten de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, incluyendo desastres naturales.

Adicionalmente a los costos y gastos que son reembolsados a CFE Transmisión, se permite al Fideicomiso Promovido efectuar ciertos gastos administrativos y mantener una cuenta de reserva.

Las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia del desempeño de éste, de CFE Transmisión, o de otros factores externos.

El Fideicomiso Emisor y el Fideicomiso Promovido dependen de manera sustancial de la capacidad de CFE Transmisión para operar las líneas de transmisión.

Asimismo, las tarifas de transmisión son reguladas por la CRE y son establecidas para realizar el reembolso de costos operativos, el Fideicomiso Emisor no puede tener seguridad de que la CRE aumentará, disminuirá o que cambiará la metodología para el cálculo de las tarifas en el futuro.

El Fideicomiso Emisor podría realizar inversiones en sectores adicionales y activos dentro del mercado de energía e infraestructura distintos a la transmisión de electricidad en otras Entidades Elegibles.

La disponibilidad futura de capital del Fideicomiso Emisor depende, en parte, del precio de mercado de los CBFES, mismo, que a su vez depende de diversas condiciones de mercado y otros factores que pueden cambiar de tiempo en tiempo, incluyendo:

- Cambios en el interés de los inversionistas en las FIBRA E o en la industria eléctrica mexicana;
- El rendimiento financiero de CFE Transmisión;
- Reportes de analistas acerca del Fideicomiso Emisor, las FIBRAS y de la industria eléctrica en México;
- Noticias e información mediática que afecten negativamente a la CFE, a CFE Transmisión y a CFECapital;
- El crecimiento de la economía mexicana;
- Cambios en las tarifas reguladas por el servicio público de transmisión de electricidad;
- Fluctuaciones en el tipo de cambio;
- Otros factores tales como el ejercicio de facultades regulatorias por parte del gobierno y reformas a las leyes fiscales aplicables a las FIBRAS.

Todos los ingresos del Fideicomiso Emisor son tratados como ingresos pasivos y todos sus activos son tratados como activos pasivos. Por lo tanto, el Fideicomiso Emisor es tratado como una PFIC para efectos del impuesto federal sobre

la renta de los EE.UU. Este tratamiento generalmente resulta en consecuencias negativas respecto del impuesto sobre la renta federal de los EE.UU., para los inversionistas de este país.

Los derechos y obligaciones de la FIBRA E pueden cambiar debido a las reformas a las leyes fiscales de tiempo en tiempo y los inversionistas de la FIBRA E deben considerar la posibilidad de dichas reformas y que generen cambios a sus inversiones en los certificados.

El Fideicomiso Emisor está sujeto a conflictos de intereses que surgen de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, y sus respectivas filiales, incluyendo la CFE.

Los ingresos de CFE Transmisión derivan del pago que realiza CENACE de una tarifa regulada por la transmisión de energía mediante la RNT. Si las tarifas estipuladas por la CRE no proporcionan los flujos de efectivo necesarios para los planes de negocio futuros de CFE Transmisión, entonces CFE Transmisión podría no ser capaz de recuperar los costos de dichas inversiones y sus operaciones y las inversiones planeadas podrían verse adversamente afectadas.

El Fideicomiso Emisor, el Fideicomiso Promovido y CFE Transmisión están ubicados en México y, por lo tanto, sus ingresos están indirectamente relacionados con la condición económica de México, incluyendo, entre otros factores, cambios en el PIB, producto interno bruto per cápita, tasa de desempleo, regulación afectando el cambio de divisas, inflación, cambios en los precios del petróleo, tasas de interés, regulación, disponibilidad de crédito, impuestos, inestabilidad social y otros eventos políticos, sociales y económicos, aumento en la volatilidad del tipo de cambio y de los mercados financieros, afectando la capacidad del Fideicomiso Emisor y de CFE Transmisión de obtener nuevos financiamientos, así como la demanda por energía eléctrica.

No se puede asegurar que las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E o la interpretación o aplicación de éstas no cambiarán en el futuro en una forma que afecte adversamente el régimen fiscal de las Entidades Elegibles, del Fideicomiso Emisor o de los Tenedores.

No existe garantía que en el futuro el régimen legal actual aplicable a los Tenedores se mantenga sin cambio. Las reformas o abrogaciones realizadas por las autoridades fiscales que apliquen a la FIBRA E podrían afectar la regulación de las utilidades obtenidas por los Tenedores, ya sea eliminando la excepción de retención de las ganancias obtenidas por la disposición de los CBFES de los Tenedores que sean residentes no mexicanos o residentes mexicanos individuales, o por el incremento de la tasa de retención aplicable a las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a los Tenedores, generando consecuencias negativas para ellos.

El Fideicomiso Emisor no está obligado a realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFES, con fondos distintos de los fondos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso. La existencia de fondos en las Cuentas del Fideicomiso dependerá del flujo proveniente de las Entidades Elegibles en las que el Fideicomiso Emisor invierta. En caso de que los activos del Fideicomiso Emisor fueren insuficientes para realizar todas las Distribuciones, no existe obligación alguna por de realizar pago alguno a los Tenedores de los CBFES, incluyendo la Distribución Trimestral Mínima.

La volatilidad del precio de mercado de los CBFES de la Serie "A" podría impedir que los Tenedores logren vender sus CBFES Serie "A" al mismo precio o a un precio superior al que pagaron por dichos CBFES Serie "A". El precio de mercado y la liquidez de los CBFES Serie "A" pueden verse afectados en forma significativa por muchos factores,

algunos de los cuales se encuentran fuera del control del Fideicomiso Emisor y pueden no estar relacionados con el desempeño operativo del Fideicomiso Emisor. Estos factores incluyen, entre otros:

- Las tendencias generales de la economía o los mercados financieros en México, EE.UU. u otros países;
- La alta volatilidad del precio de mercado y los volúmenes de operación de los valores emitidos por las entidades pertenecientes al sector energético y de infraestructura, que no necesariamente están relacionadas con su desempeño operativo;
- La reputación de la CFE, CFE Transmisión, las FIBRAS en general y lo atractivo que puedan resultar los CBFES Serie "A" en comparación con otros valores (incluyendo valores emitidos por otras empresas de infraestructura y energía);
- Los aumentos en las tasas de interés, que pueden dar como resultado que los Tenedores de CBFES Serie "A" exijan un rendimiento más alto;
- Las variaciones reales en el valor de cambio del peso frente al dólar;
- Especulación o cobertura negativa por parte de la prensa o entre el gran público inversionista;
- La promulgación de nuevas leyes, reglamentos u otras disposiciones, o cambios en la interpretación de las leyes, reglamentos u otras disposiciones existentes, incluyendo las disposiciones fiscales o las normas de información financiera aplicables a la industria; y
- La percepción del mercado en cuanto al potencial de crecimiento del Fideicomiso Emisor y su actual y futuro potencial para efectuar Distribuciones, así como en cuanto al valor de mercado de los activos subyacentes.

El mercado de los CBFES Serie "A" dependerá en parte de la investigación y reportes que la industria o los analistas financieros publiquen sobre el Fideicomiso Emisor o su negocio.

Otros valores emitidos por el fideicomiso:

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso Emisor no ha emitido otros valores.

Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el registro:

Durante el ejercicio fiscal 2024, no se presentaron cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV.

Destino de los fondos, en su caso:

Con los Recursos de la Oferta, el Fideicomiso Emisor adquirió los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido (6.776103%). El pago de la contraprestación por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a \$20,858,223,734, de los cuales \$15,454,652,804 se pagaron en efectivo por la cantidad de 853,195,411 CBFes y \$5,403,570,949 en especie mediante la entrega de 284,398,471 CBFes de la Serie “B” a CFE Transmisión.

Los Gastos de Emisión fueron cubiertos con los Recursos de la Oferta y se integran como sigue:

Gastos de Emisión

Comisión por intermediación y colocación	\$529,261,589
Gastos por asesoría y estructuración	\$180,830,770
Pago de derechos de inscripción en el Registro Nacional de Valores (RNV) y listado en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV)	\$5,230,978
Honorarios del Fiduciario	\$638,000
Honorarios del Representante Común	\$659,417
Total	\$716,620,754

Fuente: CFECapital.

Documentos de carácter público:

El Fiduciario tiene a disposición de los Tenedores de los CBFes y al público en general, la información relevante del Fideicomiso Emisor, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta.

La información relacionada con los fondos, las distribuciones, eventos relevantes e información financiera trimestral y anual al cierre de 2024, es publicada en la BMV.

Eventos Relevantes e información publicada en la BMV durante el 2024

Eventos Relevantes	
23/12/2024 17:45	Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica
04/12/2024 18:20	CFECapital anuncia nombramiento de nuevo miembro del Comité Técnico de la CFE Fibra E
04/11/2024 17:37	Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
31/05/2024 15:51	Volumen de negociación equivalente al 4.65% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs) con clave de pizarra FCFE18.
30/01/2024 16:44	Nombramiento Director General CFE Transmisión
Anuncio de las Distribuciones	
18/12/2024 13:25	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2024. La distribución será de \$0.8006 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie A (FCFE18) y la Serie B (FCFE18-2) de la CFE FIBRA E
18/09/2024 11:45	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Tercer Trimestre de 2024. La distribución será de \$0.8459 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie A (FCFE18) y para la Serie B (FCFE18-2) de la CFE FIBRA E
18/06/2024 15:54	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Segundo Trimestre de 2024. La distribución será de \$0.6502 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie "A" (FCFE18) y de \$1.2114 pesos por CBFE para la Serie "B" (FCFE18-2) de la CFE FIB
15/03/2024 10:16	CFECapital anuncia el pago de la distribución trimestral de la CFE FIBRA E, correspondiente al Primer Trimestre de 2024. La distribución será de \$0.5750 pesos mexicanos por Certificado Bursátil Fiduciario de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFE) de la Serie "A" (FCFE18) y de \$0.0138 pesos por CBFE para la Serie "B" (FCFE18-2) de la CFE FIBR
Convocatorias Asamblea de Tenedores	
19/04/2024 13:31	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
19/04/2024 13:27	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
05/04/2024 10:17	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18-2
05/04/2024 10:13	Convocatoria de Tenedores de la FCFE 18
Acuerdos de Asambleas	
02/05/2024 14:50	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
02/05/2024 14:47	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
17/04/2024 17:46	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18-2
17/04/2024 17:44	Acuerdos de Tenedores de la FCFE 18
Publicación de las Distribuciones	
18/12/2024 11:10	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/12/2024 11:04	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/09/2024 10:26	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/09/2024 10:19	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/06/2024 14:22	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
18/06/2024 14:16	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
15/03/2024 10:02	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
15/03/2024 09:53	Aviso de Derechos de Tenedores FIBRAS
Auditores Externos	
10/10/2024 17:17	Ratificación Auditor Externo del Fideicomiso CIB2919
Reporte Anual	
29/04/2024 09:50	Reporte Anual en formato XBRL del año 2023
Reportes Trimestrales	
29/10/2024 14:49	Información Del Trimestre 3 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
26/07/2024 14:41	Información Del Trimestre 2 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
30/04/2024 18:31	Información Del Trimestre 4D Del Año 2023 para el Fideicomiso CIB2919
25/04/2024 23:24	Información Del Trimestre 1 Del Año 2024 para el Fideicomiso CIB2919
26/02/2024 20:40	Información Del Trimestre 4 Del Año 2023 para el Fideicomiso CIB2919

Fuente: Bolsa Mexicana de Valores.

Adicionalmente, los Tenedores pueden contactar al Representante Común, para lo cual deberán dirigirse a sus oficinas corporativas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284 Piso 9, Col. Juárez. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, contactando a la Lic. Marisol Osuna Hernández y/o Lic. Alejandra Tapia Jiménez a los teléfonos 5552310334 y/o 5552310161, respectivamente o a los siguientes correos electrónicos: mosunah@monex.com.mx y/o altapia@monex.com.mx.

[421000-NBIS4] El fideicomiso

Historia y desarrollo del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo cuyo principal objeto es realizar inversiones en Entidades Elegibles. El Fideicomiso Emisor permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los fines del fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad, sin que dicho plazo pueda exceder de 50 años.

El 7 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión celebraron un contrato de cesión de derechos fideicomisarios en virtud del cual CFE Transmisión cedió al Fiduciario Emisor el 6.85% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE.

El 8 de febrero del 2018 el Fideicomiso Emisor realizó la Oferta Global, en virtud de la cual emitió los CBFes al Precio de Colocación, por un total de \$16,210.7 millones de pesos (mdp). El 23 de febrero de 2018, los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente la opción de sobreasignación.

Según convenios modificatorios al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios celebrado entre el Fideicomiso Emisor y CFE Transmisión, de fechas 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso Emisor únicamente adquirió 0.819581% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios, por lo que el porcentaje total de Derechos Fideicomisarios adquiridos es del 6.776103% y no del 6.85%.

El pago de la contraprestación por la adquisición por parte del Fideicomiso Emisor de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido ascendió a \$20,858,223,734, de los cuales \$15,454,652,804 se pagaron en efectivo y \$5,403,570,930 mediante la entrega de 284,398,470 CBFes de la serie "B" a CFE Transmisión. La parte en efectivo de la contraprestación referida fue pagada con los Recursos de la Oferta.

De esta forma, el 100% de los CBFes Serie "A", equivalente al 75% de CBFes (853,195,411), fue adquirido por el público inversionista, mientras que CFE Transmisión retuvo el 100% de los CBFes Serie "B", equivalente al 25% de los CBFes (284,398,470).

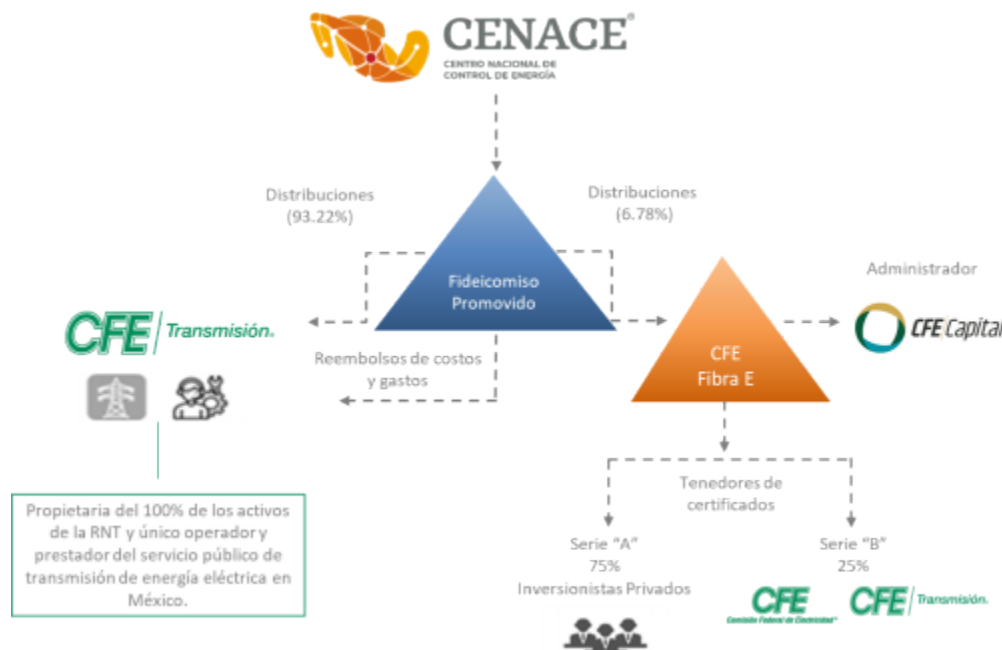
De conformidad con el segundo convenio modificatorio al contrato de cesión de Derechos Fideicomisarios con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie "B" quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de \$5,403,570,949.

Estructura de la operación:

El Fideicomiso Promovido fue constituido principalmente para ser titular de los Derechos de Cobro de CENACE, los cuales se componen de los ingresos por la transmisión de energía eléctrica que provienen del pago que realizan los Participantes del Mercado de una tarifa regulada por la energía eléctrica transportada a través de la RNT.

El Fideicomiso Promovido recibe directamente del CENACE los pagos relacionados con los Derechos de Cobro y establece mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con la prestación del servicio público de transmisión de energía eléctrica, tales como costos de operación y mantenimiento, costos laborales, gastos Intercompañía directamente relacionados con la operación de las líneas de transmisión, gastos de capital o inversiones, y costos de financiamiento relacionados con la ampliación y modernización de la RNT. Finalmente, realiza las Distribuciones de Capital a los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, incluyendo a CFE Transmisión y al Fideicomiso Emisor.

Diagrama de la estructura de la operación



Fuente: Elaboración de CFECapital.

Los CBFes Serie "B" y restricciones de transferencia relacionadas

Como parte de la contraprestación por la adquisición de los Derechos Fideicomisarios bajo el Fideicomiso Promovido, el Fideicomiso Emisor emitió a favor de CFE Transmisión un número de CBFes Serie "B" equivalente al 25% de los CBFes en circulación. CFE Transmisión puede transmitir sus CBFes Serie "B" a la CFE y a sus empresas productivas subsidiarias y filiales, sin embargo, únicamente la CFE o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias

(incluyendo a CFE Transmisión) y filiales pueden ser titulares de los CBFES Serie "B". La CFE o sus empresas productivas subsidiarias y filiales tienen la obligación de mantener la titularidad de los CBFES Serie "B" y no pueden vender, enajenar o transmitir los CBFES Serie "B" de los que sean titulares a favor de tercero alguno. En el supuesto que se realicen emisiones adicionales de CBFES, cuyos recursos sean utilizados para la adquisición de inversión en Entidades Elegibles que sean propiedad de la CFE o de sus empresas productivas subsidiarias y filiales, la CFE o cualquiera de sus empresas productivas subsidiarias y filiales deberán adquirir o recibir los CBFES Serie "B" como contraprestación a cambio de activos, a un precio por CBFE Serie "B" igual al precio de colocación, un número de CBFES Serie "B" por emisión, de al menos 25% del total de los CBFES emitidos y colocados en relación con dichas emisiones adicionales de CBFES.

Por su naturaleza, y con base en la Legislación Aplicable, los CBFES no cuentan con un dictamen sobre su calidad crediticia expedido por una institución calificadora de valores.

Sectores en los que el fideicomiso estará enfocado a invertir (energía o infraestructura):

El fin primordial del Fideicomiso Emisor es la inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E y en la Regla 3.21.2.9. de la RMF (o cualquier disposición que la sustituya).

Se plantea que este vehículo retome su rol original como herramienta clave de fomento de inversión en la infraestructura eléctrica del país, por lo que se establecerá una estrategia de monitoreo de alternativas de inversión que fomenten el desarrollo del sector eléctrico nacional, y que generen valor para los inversionistas de la FIBRA E. Se establecerá una comunicación constante con estos últimos y otros participantes del sector para promover el reconocimiento del instrumento y su liquidez.

Patentes, licencias, marcas y otros contratos:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con patentes, licencias, marcas u otros contratos relevantes.

Principales clientes:

El Fideicomiso Emisor no tiene, ni se espera que tenga operaciones con clientes de manera directa.

Legislación aplicable y régimen fiscal:

El Fideicomiso Emisor pertenece al Régimen General de Ley de Personas Morales al ser un Fideicomiso de Fibra E, no tiene obligaciones fiscales de declaraciones ni pago de ISR, está sujeto a las disposiciones de los siguientes ordenamientos que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa.

LEYES Y CÓDIGOS

1. Ley de Instituciones de Crédito.
2. Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
3. Ley de la Industria Eléctrica.
4. Ley de Mercado de Valores.
5. Ley del Impuesto Sobre la Renta.
6. Ley General de Sociedades Mercantiles.
7. Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
8. Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
9. Código Civil Federal.
10. Código de Comercio.
11. Código Fiscal de la Federación.
12. Ley de Fondos de Inversión.

REGLAMENTOS

1. Reglamento de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.
2. Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.
3. Reglamento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

1. Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (Circular Única de Emisoras).

2. Disposiciones en materia fiscal aplicables a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura contenidos en la LISR y en la Resolución Miscelánea Fiscal y cualquier otra disposición fiscal aplicable a los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura o a las partes de dichos fideicomisos.
3. Términos para la Estricta Separación Legal de la Comisión Federal de Electricidad (TESL).
4. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS o IFRS por sus siglas en inglés).
5. Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la CNBV que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (CUAE).

CONTRATOS

- a. Contrato de Administración celebrado por y entre: CFECapital como Administrador y CIBANCO en su carácter de Fiduciario del Contrato de Fideicomiso Emisor y su Modificadorio.
- b. Contrato de Fideicomiso Emisor; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Emisor Irrevocable número "CIB/2919" celebrado el 22 de enero de 2018.
- c. Contrato de Fideicomiso Promovido; nos referimos al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago número 80758 y su Modificadorio.

El Fideicomiso Emisor reúne los requisitos previstos en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, por lo que le resulta aplicable el tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura.

Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que el Fideicomiso Emisor no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus fideicomisarios.

El Fideicomiso Emisor, a través de CFE Transmisión, además tiene las siguientes obligaciones:

1. Dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que el Fideicomiso Emisor adquiera Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, CFE Transmisión deberá presentar aviso (el "Aviso Inicial").
2. Cada año a más tardar el 15 de Julio, deberá presentar el aviso a través del buzón tributario del Manifiesto de continuar con el Régimen Fiscal y de aplicar el tratamiento fiscal establecido en el artículo 188 de la LISR y la Regla 3.21.2.3. de la RMF.

Estará obligado además a colaborar semestralmente con el SAT (en caso de que se requiera), participando en su programa de verificación en tiempo real.

Además, el Fiduciario con la ayuda del Administrador, determinará el resultado fiscal de cada ejercicio y distribuirá entre los Tenedores a más tardar el 15 de marzo de cada año, al menos el 95% del Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por el patrimonio del Fideicomiso Emisor.

Cuando el Resultado Fiscal del ejercicio sea mayor al monto distribuido a los Tenedores por cada ejercicio, es decir, exista un Resultado Fiscal no distribuido, el Fideicomiso Emisor deberá pagar ISR por esa diferencia aplicando la tasa de 30% por cuenta de los Tenedores sin identificarlos, dentro de los 15 días siguientes al 15 de marzo del año mencionado. El ISR pagado será acreditable para los Tenedores de los CBFES a quienes posteriormente se les distribuya el Resultado Fiscal no Distribuido.

El Fiduciario llevará una CUCA sin que esta se individualice por cada Tenedor. Las Distribuciones del Resultado Fiscal provenientes del Fideicomiso Emisor a los Tenedores de los CBFES no disminuyen la CUCA y, una vez distribuido el monto total del Resultado Fiscal del ejercicio, las Distribuciones excedentes a dicho monto serán consideradas como reembolso de capital aportado hasta agotar el saldo de la CUCA.

Cuando se haya agotado el saldo de la CUCA, cualquier distribución excedente al Resultado Fiscal del ejercicio estará sujeta al régimen previsto en el artículo 188, fracción V de la LISR, según corresponda a cada Tenedor de los CBFES, sin que la misma se considere reembolso de capital de aportación.

Para efectos de la retención y entero del ISR causado sobre las Distribuciones hechas por el Fiduciario Emisor a los Tenedores, se debe observar lo siguiente:

- El Fiduciario debe proporcionar al INDEVAL:

(i) El monto del Resultado Fiscal que distribuya,

(ii) En su caso, el monto de la ganancia obtenida de la enajenación de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, así como el ISR por dicha ganancia pagada por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores,

(iii) En caso de que el Fiduciario distribuya un Resultado Fiscal no distribuido al que se refiere el artículo 188, fracción VIII de la LISR, deberá proporcionar, el monto del Resultado Fiscal que distribuya y el ISR sobre dicho resultado pagado por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores.

- El INDEVAL proporcionará la información recibida al intermediario que tenga en custodia y administración los CBFES, dicho intermediario:

(i) Estará obligado a retener el ISR aplicando una tasa del 30% sobre las Distribuciones Gravadas, salvo que se trate de Distribuciones de ganancias por la enajenación de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido o de Distribuciones de Resultado Fiscal No Distribuido a que se refiere el Artículo 188, fracción VIII de la LISR, respecto de las cuales la Fiduciaria ya hubiere pagado ISR por cuenta de los Tenedores, o bien, se trate de Distribuciones hechas a Tenedores exentos,

(ii) A más tardar el 15 de febrero de cada año proporcionará a los Tenedores una constancia en la que se señalará la información proporcionada por el INDEVAL, el ISR retenido, el nombre, razón o denominación social del Tenedor y su clave de RFC, la cual podrá emitirse en el estado de cuenta anual, y

(iii) A más tardar en la misma fecha deberá presentar al SAT la información contenida en la constancia emitida a los Tenedores.

El tratamiento fiscal de las Distribuciones varía de acuerdo con la situación particular de los Tenedores, según se resume a continuación.

Personas físicas residentes en México

Los Tenedores personas físicas residentes en México deberán considerar las Distribuciones como gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos por una actividad empresarial realizada en copropiedad. El Resultado Fiscal distribuido a dichos Tenedores tendrá el tratamiento de una utilidad fiscal, y estará sujeto a retención de ISR a una tasa del 30% sobre el Resultado Fiscal distribuido la cual tendrá el carácter de pago provisional.

En su declaración anual dichos Tenedores acumularán a sus demás ingresos la utilidad fiscal derivada de las Distribuciones mencionadas en el párrafo anterior, y calcularán el ISR que resulte sobre la totalidad de sus ingresos, contra el que podrán acreditar las retenciones que les hubieran efectuado, entre las que se encuentran las correspondientes a estas Distribuciones.

Personas morales residentes en México

Los Tenedores residentes en México sujetos al régimen de las personas morales de la LISR deberán considerar las Distribuciones Gravadas que reciban del Fideicomiso Emisor como ingresos acumulables, tanto para la determinación de sus pagos provisionales mensuales de ISR, como para la determinación del ISR del ejercicio, pudiendo acreditar el ISR que en su caso se les retenga.

Residentes en el extranjero

Las Distribuciones gravadas recibidas por Tenedores residentes en el extranjero también se consideran ingresos por la realización de actividades empresariales, y dado que dichas actividades se consideran realizadas a través de un fideicomiso mexicano, los ingresos obtenidos se consideran ingresos atribuibles a un establecimiento permanente en México.

No obstante, lo anterior, dichos Tenedores no están sujetos a obligaciones formales derivadas de la constitución de un establecimiento permanente, exclusivamente por los ingresos que obtengan del Fideicomiso Emisor, por lo que no están obligados a inscribirse en el RFC, ni están obligados a presentar declaraciones por lo que se refiere a dichas Distribuciones, en tanto se cumplan con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. El ISR que se les retenga a dichos Tenedores, tiene el carácter de pago definitivo.

SIEFORES

Considerando que las SIEFORES son un vehículo de inversión colectivo establecido en la Ley del Ahorro para el Retiro, la LISR, así como las reglas aplicables a los ingresos provenientes de una FIBRA E establecen no son contribuyentes de ISR y les otorga exenciones en general para los ingresos que perciben. Por lo tanto, las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Emisor a SIEFORES, así como la ganancia obtenida por éstas en la enajenación de CBFes, no estarán sujetas a retención de ISR.

Enajenación de los CBFes

Los Tenedores personas físicas residentes en México o residentes en el extranjero están exentos del ISR por los ingresos que obtengan en la enajenación de los CBFes, siempre que los CBFes estén colocados entre el gran público inversionista y que se enajenen a través de mercados reconocidos.

Los Tenedores de CBFes que sean personas morales residentes en México, sujetas al régimen establecido en el Título II de la LISR, no gozarán de tal exención por lo que deberán acumular a sus ingresos la ganancia que obtengan en la enajenación de los CBFes, aun y cuando dicha enajenación se lleve a cabo en mercados reconocidos.

Recursos humanos:

El Fideicomiso Emisor es un vehículo administrado externamente por el Administrador conforme al Contrato de Administración. Por lo anterior el Fideicomiso Emisor no cuenta con recursos humanos propios.

Información de mercado:

Durante 2024 la CFE continuó con su plan de inversión para la mejora y expansión de la RNT 2018-2024, consistente en una inversión de 65,522 millones de pesos (mdp) en 80 proyectos, de los cuales 59 están en ejecución. La CFE está comprometida con la conclusión exitosa de estos proyectos dado su impacto positivo en la economía mexicana.

Proyectos de Transmisión
2018 -2024| mdp

Etapas del proyecto	# de proyectos	Inversión
Concluidos / en operación	21	2,031*
Ejecución / construcción	59	63,491
Total	80	65,522

Adicionalmente, la administración 2025-2030 anunció la primera etapa de un plan con proyectos clave en el sector de transmisión, por un monto global de 46,611 mdp.

Proyectos de Transmisión considerados en el Plan de Fortalecimiento y Expansión del SEN
2025 -2030| mdp

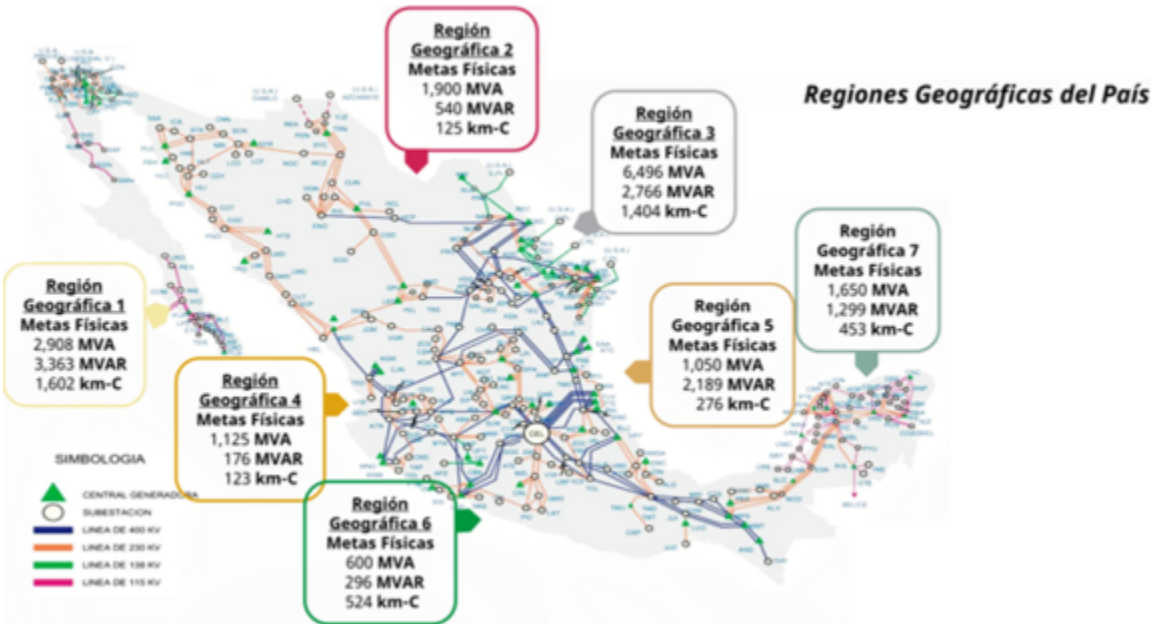
Etapas del proyecto	# de proyectos	Inversión
En concurso	4	6,583

Por concursar	13	10,686
Actividades y estudios previos	3	188
En evaluación, revisión y aprobación para su desarrollo	45	29,154
Total	65	46,611

Nota: MVA: Mega Voltio Ampere; MVAR: Mega Voltio Ampere Reactivo; km-C: Kilómetro cuadrado.
Fuente: Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030.

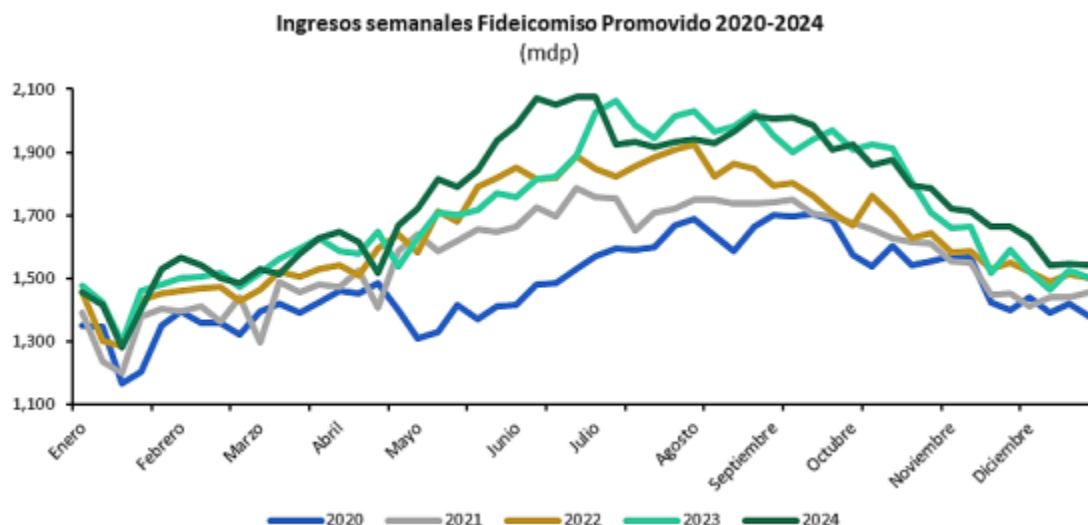
Este plan representa un esfuerzo integral por parte de la CFE para fortalecer y ampliar la RNT con un enfoque de justicia energética, al llevar electricidad a regiones que históricamente han tenido problemas de acceso energético, como las penínsulas del país. Asimismo, el plan potencia polos de desarrollo estratégicos del país y facilita la atracción de inversión en sectores medulares. Finalmente, estas inversiones en transmisión forman parte de un programa integral de desarrollo del sector eléctrico, por lo que ayudarán a incorporar nueva capacidad de generación convencional y renovable en México.

Es fundamental destacar que estas inversiones están directamente vinculadas con el crecimiento de los volúmenes de energía transmitida lo que, no sólo mejora la calidad y seguridad del servicio, sino también impulsa ingresos sostenibles en el largo plazo.



Nota: MVA: Mega Voltio Ampere; MVAR: Mega Voltio Ampere Reactivo; km-C: Kilómetro cuadrado.
Fuente: Plan de Fortalecimiento y Expansión del Sistema Eléctrico Nacional 2025-2030.

Como resultado de las inversiones en marcha, los ingresos de CFE Transmisión fueron de 90,982 mdp registrando un incremento anual de 2.1% en 2024 y una tasa crecimiento anual compuesta de 3.9% desde 2020, reflejando una operación eficiente y una mayor capacidad de transmisión en beneficio del sistema eléctrico nacional.



Nota: Ingresos en la gráfica incluyen IVA. Cifras redondeadas.

Fuente: CFE Transmisión con información al 31 de diciembre de 2024.

Estructura de administración:

CFECapital como Administrador de la CFE FIBRA E

El Fideicomitente y Administrador de la CFE FIBRA E es CFECapital, S. de R.L. de C.V. Es una empresa filial de la CFE creada en 2017 con el objetivo de administrar las operaciones del Fideicomiso Emisor e impulsar inversiones en proyectos de electricidad, además tendrá las siguientes funciones:

- Asegurar la correcta administración del Fideicomiso a través del Fiduciario.
- Verificar el cálculo de las Distribuciones y su correcta distribución a los Tenedores.
- Elaborar y enviar al Fiduciario los Reportes que de acuerdo con las disposiciones de la CUE y el Contrato del Administrador estemos obligados.
- Vigilar el cumplimiento de los beneficios fiscales que correspondan a la Fibra E mencionados en la LISR y en la RMF
- Informar en tiempo y forma a la autoridad regulatoria, Órgano de Gobierno y Tenedores de los temas para su aprobación, reportes financieros e informes que deban ser de su conocimiento.
- Informar a los comités correspondientes sobre los flujos y cálculo de la Distribución para su aprobación como lo establece el contrato
- Tener una comunicación con los inversionistas en los temas de su interés.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales:

A la fecha no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales en los cuales se encuentre o pudiera encontrarse involucrado el Fideicomiso Emisor.

Derechos:

Cada CBFE de la Fibra E, otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor, en el entendido que los CBFEs Serie "B" tienen los mismos derechos corporativos que los CBFEs Serie "A", y únicamente están subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBFEs Serie "A" respecto de la Distribución Trimestral Mínima. Conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor y la CUE: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores, en la que hubieren tenido a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% o más de los CBFEs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFEs en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, y (v) los Tenedores tienen derecho a tener la información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores de forma gratuita en las oficinas del Fiduciario Emisor y/o del Representante Común y/o en el domicilio que se indique en la convocatoria respectiva, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores.

Distribuciones:

El Fiduciario realiza Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso Emisor; en el entendido, que en cualquier caso el Fiduciario debe distribuir entre los Tenedores de CBFes cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% de su Resultado Fiscal del ejercicio en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E. Las Distribuciones se llevan a cabo en efectivo, en pesos y a través del Indeval.

Proceso de Distribución

Al menos 7 (siete) Días Hábles previos a cada Fecha de Distribución, el Administrador calcula el Monto a Distribuirse tanto a los Tenedores de cada serie de CBFes en una base *prorrata* y sujeto a la subordinación de los CBFes Serie “B”.

Al respecto, el Monto a Distribuirse de un trimestre determinado es el equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones del Fideicomiso Promovido, más ingresos por las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo dividido entre el Ratio de Distribuciones.

Una vez realizadas dichas determinaciones, el Administrador debe notificar por escrito, al menos 7 (siete) Días Hábles previos a cada Fecha de Distribución, el Monto a ser distribuido en la Fecha de Distribución respectiva, al Fiduciario Emisor, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFes en circulación, según corresponda. El Fiduciario tiene la obligación de notificar al Indeval, (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa de Valores a través del SEDI correspondiente, con al menos 6 (seis) Días Hábles de anticipación a la respectiva Fecha de Distribución.

Distribución Trimestral Mínima

El Fiduciario debe pagar la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFes de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFes Serie “B” y en los términos establecidos en la Sección 6.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor. La distribución mínima trimestral se estableció en \$0.575 por CBFes.

El Administrador tiene la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFes, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior, en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General del Fideicomiso Emisor puede utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima, considerando que no se puede contratar endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFes.

El Fiduciario debe informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en el Contrato de Fideicomiso Emisor. Dichas Distribuciones pueden provenir del Resultado Fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información debe ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en la LISR y en la RMF, en materia de retención de impuesto sobre ingresos provenientes de Distribuciones efectuadas por una FIBRA E.

Entregas del Monto a Distribuirse

De conformidad con las instrucciones recibidas del Administrador, el Contrato de Fideicomiso Emisor obliga al Fiduciario a distribuir el Monto a Distribuirse en la Fecha de Distribución respectiva de la siguiente manera; en el entendido que ningún paso de los descritos a continuación deber hacerse hasta que los previos hayan sido satisfechos en su totalidad:

- (i) *Primero*, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse es distribuido a los Tenedores de CBFES Serie “A”, en una base *prorrata*, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “A” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “A” en trimestres anteriores, en su caso;
- (ii) *Segundo*, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior es distribuido a los Tenedores de CBFES Serie “B”, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie “B” equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie “B” en trimestres anteriores, en su caso;
y
- (iii) *Tercero*, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las Distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores es distribuido a los Tenedores de CBFES Serie “A” y a los Tenedores de CBFES Serie “B”, en una base *prorrata*.

Entregas del monto a distribuirse



Fuente: Elaborada por CFECapital

Durante 2024, se llevaron a cabo cuatro Distribuciones, la primera fue el 27 de marzo por un total de \$494,515,778, la segunda fue realizada el 28 de junio por un total de \$899,255,013, la tercera distribución se realizó el 30 de septiembre por un total de \$962,260,882 y la cuarta distribución fue llevada a cabo el 31 de diciembre por un total de \$910,755,151. Dando un total de Distribuciones en el año de \$3,266,786,824.

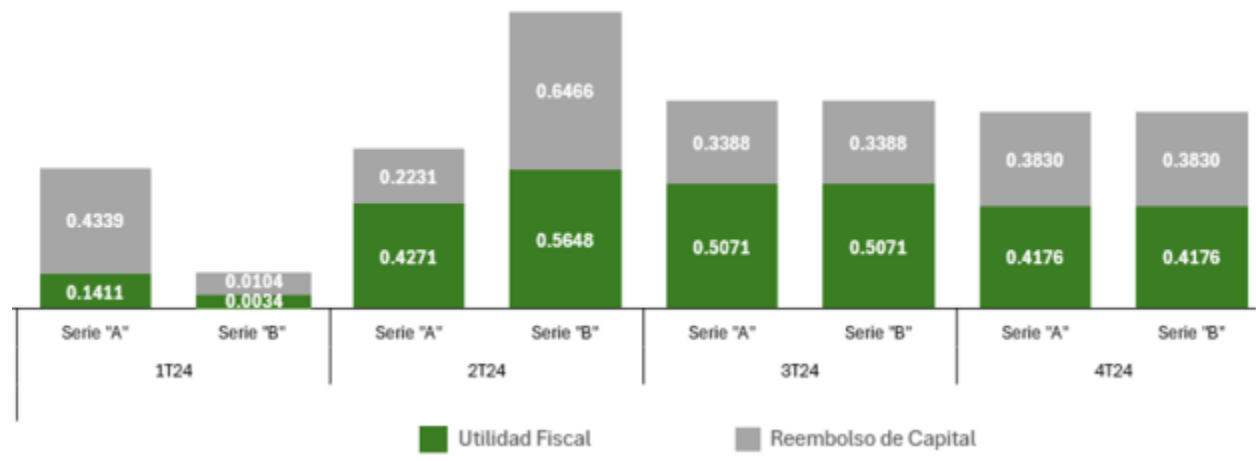
Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024

	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	1,698,169,728	1,568,617,096	3,266,786,824

Fuente: CFECapital.

Nota: Cifras redondeadas a pesos.

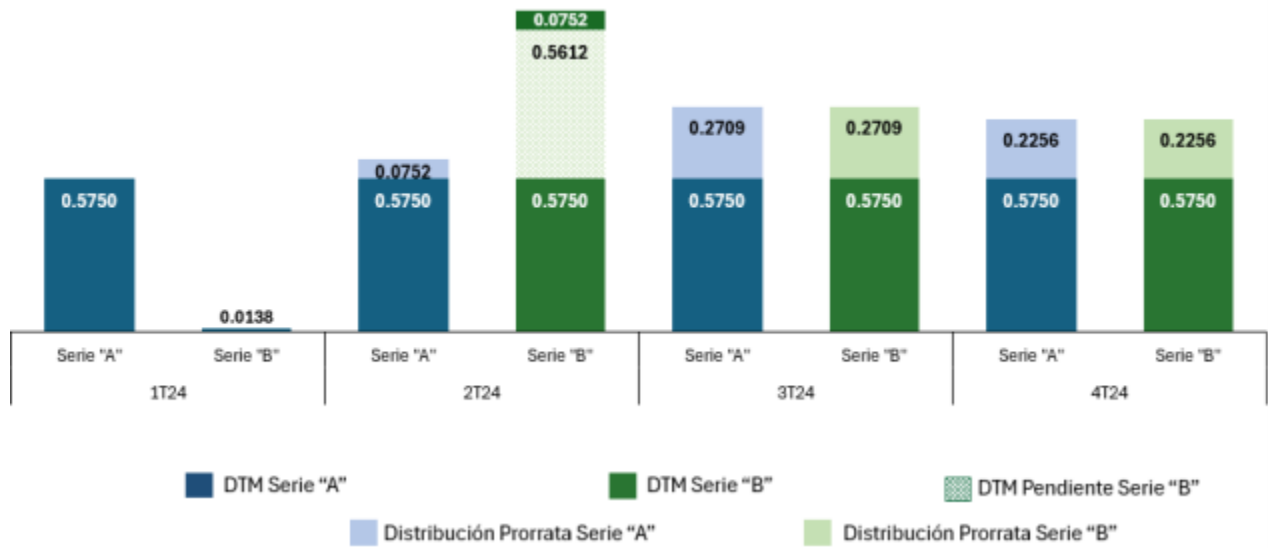
Composición fiscal de las distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas series
(MXN por CBE)



Fuente: Comité Técnico del Fideicomiso Emisor (2024).

Notas: Las distribuciones son aprobadas por el Comité Técnico y son determinadas con base en los requerimientos fiscales de la LISR. Cifras redondeadas.

Composición de ingresos de distribuciones de la CFE FIBRA E para ambas Series (MXN por CBFE)



Fuente: Comités Técnicos del Fideicomiso Emisor (2024).

Nota: Cifras redondeadas.

Importe distribuido por CBFE en 2024

	Total	CBFEs Serie A	CBFEs Serie B
27 de marzo de 2024	\$494,515,778	0.575000000000	0.013813072303
28 de junio de 2024	\$899,255,013	0.650191883201	1.211378810899
30 de septiembre de 2024	\$962,260,882	0.845873819491	0.845873819491
31 de diciembre de 2024	\$910,755,151	0.800597793046	0.800597793046
Total Distribuciones	\$3,266,786,824	2.871663495738	2.871663495739

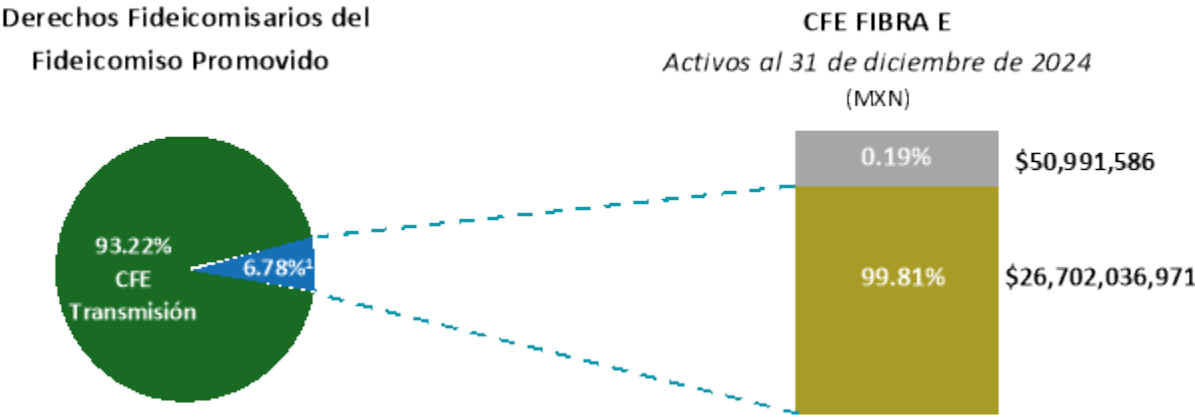
Fuente: CFECapital.
Nota: Cifras redondeadas a pesos.

Bienes, derechos o valores propiedad del fideicomiso:

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, el cual a su vez es titular de los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE.

Al 31 de diciembre de 2024, el valor contable de los Derechos Fideicomisarios ascendió a \$26,702,036,971 que representan el 99.81% de los activos totales del Fideicomiso CIB/2919, el 0.19% restante por \$50,991,586 es el efectivo y equivalentes y corresponden al fondo de reserva para gastos de mantenimiento y los intereses generados en el mes de diciembre. La partida de otros activos por la cantidad de \$1,265,270 no es representativa en la gráfica.

Patrimonio del Fideicomiso CIB/2919



Fuente: CFECapital.
Nota: : 6.776103%, cifra redondeada 6.78%. Los Derechos Fideicomisarios representan la propiedad económica en el Fideicomiso Promovido. Cifras redondeadas en MXN.

Adquisiciones de activos:

Durante el ejercicio fiscal 2024, no se realizaron adquisiciones adicionales de activos.

Evolución de los activos del fideicomiso:

Desglose de los Derechos Fideicomisarios por año

Año	Aportación Inicial	Reembolsos de Capital	Utilidades Distribuidas	Revaluación de Activos	Total	Saldo Final
	\$20,858,223,753					
2018		\$742,582,762	\$1,785,394,229	\$4,211,672,346	\$1,683,695,356	\$22,541,919,109
2019		\$1,139,708,948	\$2,270,846,117	\$6,352,708,325	\$2,942,153,261	\$25,484,072,369
2020		\$1,237,702,522	\$2,136,421,635	\$2,078,438,294	-\$1,295,685,863	\$24,188,386,506
2021		\$1,247,320,976	\$2,423,877,091	\$5,712,774,583	\$2,041,576,516	\$26,229,963,022
2022		\$1,547,038,693	\$2,246,173,337	\$6,328,410,350	\$2,535,198,320	\$28,765,161,342
2023		\$1,309,552,472	\$2,165,897,514	-\$1,319,277,147	-\$4,794,727,134	\$23,970,434,208
2024		\$1,448,434,992	\$1,877,851,181	\$6,057,888,935	\$2,731,602,763	\$26,702,036,971
Saldos	\$20,858,223,753	\$8,672,341,365	\$14,906,461,103	\$29,422,615,686	\$5,843,813,218	\$26,702,036,971

Fuente: Estados Financieros Fideicomiso CIB/2919.
Nota: Cifras en pesos redondeados.

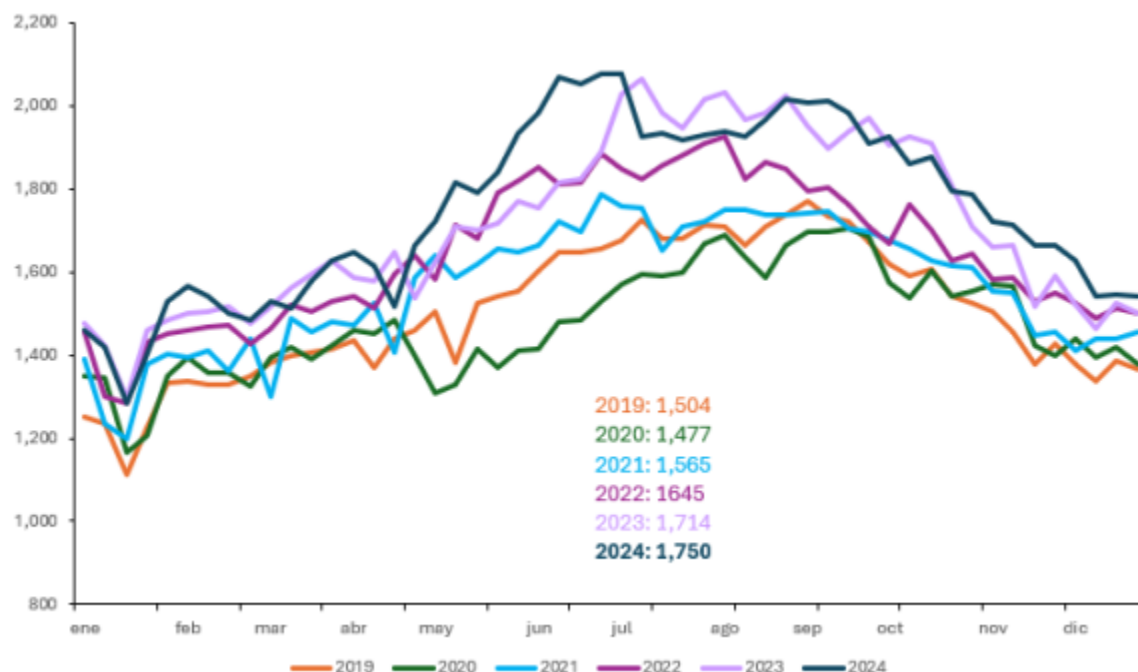
Desempeño de los activos del fideicomiso:

Desempeño de los activos del fideicomiso

En la siguiente gráfica se muestra el comportamiento de los Derechos de Cobro desde 2019 hasta diciembre 2024. Como se puede observar, el promedio de los Derechos de Cobro en este año ha sido por encima de los años anteriores. Así como los picos más altos en los ingresos por parte del CENACE también han sido superados en 2023.

En la presente gráfica se muestra el promedio semanal de Derechos de Cobro durante 2024. El promedio semanal se ubicó en 1,750 mdp, lo cual representa un incremento de 2% respecto al año previo.

Comportamiento de los Derechos de Cobro año calendario



Fuente: CFE Transmisión al 31 de diciembre de 2024.

Nota: Las cifras mostradas corresponden a los ingresos promedio anual por trimestre calendario.

Ganancias en la gráfica incluyen IVA. Cifras redondeadas en millones de pesos.

Plan de negocios, análisis y calendario de inversiones y, en su caso, desinversiones:

El Fideicomiso Emisor no tiene un calendario de inversiones y desinversiones establecido y en el año 2024 no se realizaron inversiones, ni desinversiones.

Las inversiones actuales en el Fideicomiso Emisor son las que se generan de los flujos recibidos por parte del Fideicomiso Promovido para las Distribuciones, mientras se hacen las Distribuciones el efectivo recibido se invierte en inversiones a Reporto de un día.

El Administrador del Fideicomiso Emisor desarrolla y mantiene comunicación con actores relevantes como las Empresas Productivas Subsidiarias de la CFE, reguladores, analistas, tenedores e inversionistas potenciales. Durante el ejercicio fiscal 2024 el Fideicomiso Emisor no contempló la posibilidad de realizar emisiones adicionales de CBFs ni desinversiones. El Administrador se centró en la operación y administración del vehículo de inversión además de posicionar y consolidar los CBFs entre el público inversionista.

Deudores relevantes del fideicomiso:

El Fideicomiso Emisor no cuenta con deudores relevantes.

Contratos y acuerdos relevantes:

El Fideicomiso Emisor

Como parte del cumplimiento del contrato, el Fiduciario deberá:

- a. Ser el único y legítimo propietario, y tener y mantener la titularidad de los bienes y derechos;
- b. Abrir, establecer, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso Emisor.
- c. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para registrar los CBFes en el RNV, llevar a cabo la Emisión y oferta pública de los CBFes Serie "A", su listado en la Bolsa de Valores y llevar a cabo Emisiones Adicionales de CBFes adicionales de conformidad con los términos del Contrato del Fideicomiso Emisor;
- d. Presentar toda aquella información, llevar a cabo aquellos actos y gestiones, y celebrar y entregar todos aquellos documentos, solicitudes, información y notificaciones necesarias o convenientes para listar los CBFes en una o varias Bolsas de Valores;
- e. Solicitar, a través del Administrador, la inscripción en el RFC del Fideicomiso como un fideicomiso de los previstos en el artículo 187 de la LISR y en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E;
- f. Suscribir, celebrar, firmar, depositar en Indeval y, en caso de ser necesario, sustituir cada Título;
- g. Mantener y conservar la propiedad y titularidad del Patrimonio del Fideicomiso conforme a los términos y sujeto a las condiciones del Contrato del Fideicomiso Emisor;
- h. Ser propietario, mantener y administrar participaciones en Entidades Elegibles;
- i. Ejercer todos los derechos patrimoniales que correspondan;
- j. Llevar a cabo la venta y liquidación del Patrimonio del Fideicomiso;
- k. Celebrar el Contrato de Administración con el Administrador, y otorgar y revocar los poderes que se establecen en dicho contrato, así como remover al Administrador y celebrar un nuevo contrato de administración;
- l. Contratar y sustituir, en su caso, al Auditor Externo de conformidad con las instrucciones del Administrador, previa aprobación del Comité Técnico y recomendación del Comité de Auditoría;
- m. Realizar Distribuciones o pagos a los Tenedores de CBFes Serie "A" y a los Tenedores de CBFes Serie "B", las cuales deberán notificarse por el Fiduciario a través del SEDI.

Contrato de Administración

Para más información respecto al Contrato de Administración, véase la sección siguiente del presente Reporte “Administrador”.

Contrato de Fideicomiso Promovido

Los fines del Fideicomiso Promovido son que el Fiduciario:

- (i) Reciba y administre la Aportación Inicial, las Aportaciones Adicionales y cualesquiera otras cantidades, bienes y/o derechos que en su caso y de tiempo en tiempo sean aportadas al, o de cualquier manera lleguen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso Promovido para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Promovido;
- (ii) A partir de la celebración del Contrato de Cesión, reciba, administre y sea titular de los Derechos de Cobro;
- (iii) Abra, administre y mantenga las Cuentas del Fideicomiso Promovido en los términos que se disponen en el Fideicomiso Promovido;
- (iv) Realice las transferencias y pagos que se señalan en el Fideicomiso Promovido, de conformidad con el mecanismo que se señala en la Sección 4.3 del Fideicomiso Promovido;
- (v) Reembolse los gastos no presupuestados solicitados por TransCo, en términos de la sección 4.14 del Fideicomiso Promovido;
- (vi) A partir de la celebración del Contrato de Cesión, reciba cualesquier pagos provenientes de los Derechos de Cobro y de cualesquier otros derechos derivados del Convenio CENACE, para su aplicación conforme al mecanismo de pago que se señala en la Sección 4.3 del Fideicomiso Promovido;
- (vii) En caso que, el Fideicomitente celebre cualquier Contrato de Cobertura de Servicios de Transmisión y Distribución que implique una Transacción Bilateral de Servicios de Transmisión y Distribución (según dichos términos se definen en el Manual de Contratos de Cobertura) con algún participante del mercado eléctrico mayorista, entonces el Fideicomitente deberá (a) contar con la autorización previa del Comité Técnico, y (b) aportar y ceder irrevocablemente la propiedad y titularidad de todos y cada uno de los derechos de cobro, presentes y futuros, derivados de o relacionados con dichos contratos, sustancialmente en los mismos términos establecidos en el Contrato de Cesión, incluyendo el Periodo de Irrevocabilidad, en favor del Fiduciario, con el objetivo de que el Fiduciario reciba la totalidad de los pagos provenientes de o relacionados con dichos contratos que tenga derecho a recibir el Fideicomitente, para su aplicación conforme al mecanismo de pago que se señala en la Sección 4.3 del Fideicomiso Promovido;
- (viii) Cumpla con cualesquiera instrucciones que le sean entregadas por el Fideicomitente, el Comité Técnico o los Fideicomisarios, en la medida que estén autorizado para ello en términos del Fideicomiso Promovido y en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Promovido.

Administrador

Contrato de Administración

El Fiduciario Emisor designó y contrató al Administrador, CFECapital, S. de R.L. de C.V., como el Administrador del Fideicomiso Emisor con las responsabilidades y obligaciones y conforme a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso. El Administrador, mediante la celebración del Contrato de Administración, aceptó dicho nombramiento.

Salvo que se especifique lo contrario en el Contrato de Administración o en el Contrato de Fideicomiso o en la Ley Aplicable, el Fiduciario Emisor únicamente actuará conforme a las instrucciones del Administrador; en el entendido, que dichas instrucciones deberán cumplir con los términos del Contrato de Administración, del Contrato de Fideicomiso y de la Circular Única de Emisoras.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir por escrito al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso Emisor y la consecución de los fines del Fideicomiso Emisor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

Obligaciones del Administrador

El Administrador acepta cumplir con sus deberes como administrador del Fideicomiso Emisor conforme a lo establecido en los Contratos de Administración y de Fideicomiso Emisor, incluyendo, instruir al Fiduciario Emisor respecto del ejercicio y/o del sentido de los Derechos de Voto o ejercer a través de un Apoderado, las demás actividades de administración relacionadas con las participaciones en Entidades Elegibles y los activos propiedad de las Entidades Elegibles; actividades de administración de activos de infraestructura, actividades de recursos humanos, Inversiones e Inversiones Permitidas, desinversiones, Distribuciones, contratación de créditos (sujeto a las reglas aprobadas al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso), así como el ejercicio de todos los derechos respecto de los intereses del Fideicomiso Emisor en cualquiera de las Entidades Elegibles.

Reportes del Administrador

El Administrador debe preparar y entregar un reporte de desempeño, un reporte trimestral y un reporte anual, de conformidad con los términos de la Sección 19.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor y considerando en todo caso cualquier información que le soliciten el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, el Comité de Conflictos, el Comité de Auditoría, la Asamblea de Tenedores o el Representante Común de tiempo en tiempo.

Comisión por Administración

El Administrador tendrá derecho a recibir de manera trimestral una Comisión por Administración, en términos del Contrato de Administración, correspondiente al reembolso de los Gastos del Administrador que se hayan incurrido en dicho periodo, del 7% (siete por ciento) sobre los mismos.

Presupuesto Anual del Administrador

A más tardar el primer Día Hábil del mes de noviembre de cada año, el Administrador enviará al Comité de Conflictos y al Fiduciario un Presupuesto Anual del Administrador para el ejercicio social siguiente, el cual contemple todos los Gastos del Administrador presupuestados para dicho ejercicio social. En caso de que el Presupuesto Anual del Administrador prevea un incremento superior a la inflación observada en los últimos doce meses al cierre de octubre de cada año sobre el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente al ejercicio inmediato anterior, el Administrador deberá entregar dicho Presupuesto al Comité de Conflictos para su aprobación, justificando el aumento. Mientras los incrementos anuales al Presupuesto Anual del Administrador no excedan dicho porcentaje, el Administrador únicamente entregará, para conocimiento del Comité de Conflictos, del Representante Común y del Fiduciario dicho Presupuesto Anual del Administrador.

Remoción del Administrador sin Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso Emisor, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento, solicitar la remoción del Administrador sin Causa en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

Remoción del Administrador con Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores podrá, en cualquier momento después de que ocurra un evento que constituya una Causa, y que el Administrador no haya subsanado dicha Causa conforme a la Sección 7.2(c) del Contrato de Administración, solicitar la remoción del Administrador la cual surtirá efectos dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha en que se le haya notificado la existencia de dicha Causa y la remoción respectiva al Administrador.

Renuncia del Administrador

El Administrador podrá, mediante notificación por escrito al Fiduciario con copia al Representante Común, con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación, renunciar a su nombramiento como administrador del Fideicomiso Emisor; en el entendido, que la fecha efectiva de renuncia establecida en dicha notificación por escrito no podrá ser anterior al quinto aniversario de la Fecha de Emisión. En dicho caso, el Administrador no cesará en su encargo y obligaciones hasta que un administrador sustituto acepte su nombramiento y efectivamente inicie con la administración del Fideicomiso.

Efectos de la Remoción o Renuncia del Administrador

- a. Prestación de Servicios. Si el Administrador es removido o renuncia de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración, dejará de ser el administrador del Fideicomiso Emisor a partir de la fecha efectiva de remoción o la fecha efectiva de renuncia según corresponda. Por lo anterior, el Administrador dejará de estar obligado a prestar los Servicios a partir de esa fecha.

- b. Administrador Sustituto y Modificación de Documentos. Cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor deberá ser una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores para actuar como el administrador del Fideicomiso Emisor. Posterior a la designación del administrador sustituto, el Administrador y el Fiduciario Emisor deberán inmediatamente modificar el Contrato de Fideicomiso Emisor sin mediar ninguna otra acción, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, para reflejar (x) el nombramiento de dicho administrador sustituto, y (y) el cese del Administrador como administrador del Fideicomiso.
- c. Comisión por Administración. En caso de que el Administrador sea removido o renuncie de conformidad con la Cláusula 7 del Contrato de Administración, el Fiduciario Emisor deberá pagar al Administrador todas las Comisiones por Administración insolutas pagaderas por el Fideicomiso Emisor desde la Fecha de Emisión Inicial hasta la fecha efectiva de remoción o fecha efectiva de renuncia del Administrador, según aplique, que no hayan sido previamente pagadas conforme al Contrato de Administración.
- d. Continuación del Fideicomiso. Para todos los efectos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor será considerado como el "Administrador" de conformidad con el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y se considerará designado como el administrador del Fideicomiso Emisor sin requerir cualquier otra medida, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato que acredite su consentimiento para obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, el cual surtirá efectos inmediatamente con anterioridad a que la renuncia del Administrador que haya renunciado surta efectos, y el Administrador sustituto continuará con las inversiones y otras actividades del Fideicomiso sin disolución, en el entendido que, en todo momento, el administrador deberá de ser una empresa subsidiaria o filial de la CFE.

Plazo. El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso Emisor haya sido dado por terminado; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso de Administración será dado por terminado anticipada y automáticamente: (i) cuando surta efectos la renuncia del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración; o (ii) cuando surta efectos la remoción del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración.

Comités del Fideicomiso

Comité Técnico

De conformidad con las disposiciones del artículo 80, tercer párrafo, de la LIC, el contrato de Fideicomiso Emisor establece un Comité Técnico para este Fideicomiso (el "Comité Técnico"), que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato y que estará constituido por un máximo de 21 (veintiún) miembros, de los cuales, por lo menos la mayoría deberán ser Miembros Independientes. Actualmente el Comité Técnico está integrado por cuatro miembros, dos son Miembros Independientes y los dos restantes son Miembros de la CFE.

Cada miembro del Comité Técnico actúa de buena fe y conforme al mejor interés del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFES. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, los miembros del Comité Técnico son responsables de, entre otros asuntos:

- (i) Verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones y revisar el reporte de desempeño que presente trimestralmente;
- (ii) Discutir y, en su caso, aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos;
- (iii) Discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos relacionados con la presentación de la información del patrimonio;
- (iv) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier tipo de deuda, restructura o refinanciamiento propuesto por el Administrador sujeta a los lineamientos de apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores;
- (v) Discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables propuestos por el Administrador;
- (vi) Discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador;
- (vii) Crear cualquier comité que pueda ser necesario para cumplir con los fines del Fideicomiso;
- (viii) Aprobar los estados financieros con la previa validación del Comité de Auditoría;
- (ix) Determinar las políticas y lineamientos para la liquidación del Fideicomiso Emisor; y
- (x) Aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

En relación a los asuntos mencionados en los incisos (iii), (iv), (v), (vi), (vii), (viii) y (ix) anteriormente, se requerirá la aprobación de la mayoría de los miembros independientes del Comité Técnico. Los asuntos conforme al inciso (x) del párrafo anterior requerirán el voto unánime de los miembros del Comité Técnico.

Designación de los miembros del Comité Técnico

En cualquier momento, el Administrador puede designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario Emisor y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que, si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente una propuesta de Persona Independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En

caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por períodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de estos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por períodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

Conflictos de Interés. En caso de que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor se integró por las siguientes personas:

Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo
CFE Transmisión	No Independiente Propietario	Héctor Edgardo Lizárraga Robles
CFE	No Independiente Propietario	Rodrigo Espíndola Parra
CFE Transmisión	No Independiente Suplente	Oscar Cipriano Ávila
CFE	No Independiente Suplente	Diana Carolina Molina Dávalos

Comité de Conflictos

El Comité Técnico nombró a dos miembros independientes del Comité Técnico para formar un Comité de Conflictos que tiene, entre otras, las siguientes facultades:

- (i)Discutir y aprobar transacciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que pretenda realizar el Fideicomiso Emisor, ya sea (1) que involucren a personas relacionadas o (2) en personas que de lo contrario tendrían un conflicto de intereses (cada uno, un “Conflicto Potencial”);
- (ii)Discutir y aprobar cualquier transacción (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) que intente realizar el Fideicomiso Emisor que represente el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso;
- (iii)Discutir y aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;
- (iv)Discutir y aprobar el nombramiento y la sustitución de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido;
- (v)Aprobar y someter a la aprobación de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a cualquier compensación pagable al Administrador o a cualquiera de los miembros del Comité Técnico;
- (vi)Discutir y aprobar la designación y destitución de los empleados clave del Administrador;
- (vii)Aprobar y proponer a un administrador sustituto para la autorización de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicho administrador sustituto deberá ser una filial de CFE; y
- (viii) Revisar el Presupuesto Anual del Administrador y cualquier modificación al Presupuesto Anual, y aprobar el presupuesto anual si éste incluya un aumento sobre la tasa de inflación observada durante el periodo de 12 meses terminado el 31 de octubre;

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Conflictos estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Conflictos

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

Comité de Auditoría

El Comité Técnico designó a dos de sus miembros independientes, junto con sus respectivos suplentes, para crear el Comité de Auditoría, que tiene, entre otras, las siguientes funciones:

- (i)Supervisar el cumplimiento de las políticas de contabilidad, reglas de control interno y reglas de auditoría que aplican al Fideicomiso Emisor y del Promovido.

- (ii)Evaluar el desempeño del auditor externo y realizar las recomendaciones necesarias al Comité Técnico de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, así como revisar la remuneración del Auditor Externo y los términos de contratación.
- (iii)Revisar y aprobar cualquier nueva política de contabilidad propuesta por el Administrador.
- (iv)Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y los estados financieros de las Entidades Elegibles.
- (v)Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores y de los Comités Técnicos y de Conflictos relacionados con sus funciones.
- (vi)Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

Al 31 de diciembre de 2024, el Comité de Auditoría estaba integrado por las siguientes personas:

Integrantes del Comité de Auditoría

CARGO	PUESTO	NOMBRE
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Mauricio Antonio González Gómez
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Propietario	Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Alfonso Fierro Garza
Miembros Comité CFE Fibra E	Independiente Suplente	Mariano Ruiz Funes Macedo

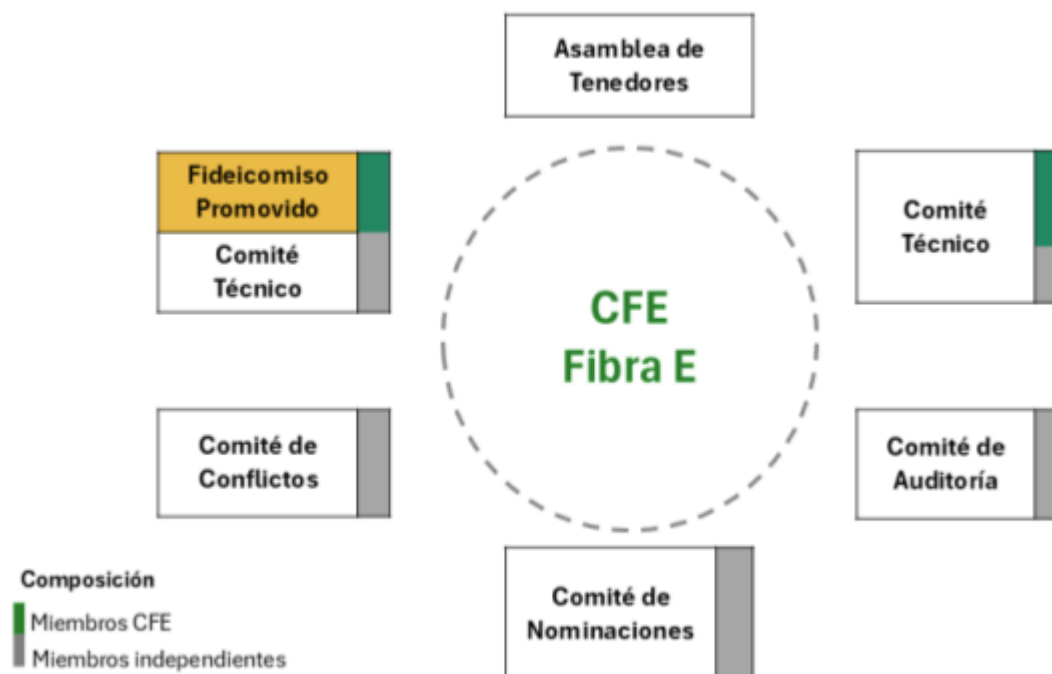
Comité de Nominaciones

Los miembros del Comité de Nominaciones son los Miembros Independientes del Comité Técnico de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador, y tendrá las siguientes facultades:

- (i)En el supuesto que se revoque el nombramiento o finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la Persona Independiente que sea candidato para ser nombrado Miembro Independiente o para sustituir a uno.
- (ii)Dar seguimiento a los Acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones
- (iii)Elaborar un Informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario y al Representante Común dentro de los 30 días hábiles siguientes en que termine el año de que se trate.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común.

Órganos de Gobierno Corporativo de la CFE FIBRA E



Asamblea de Tenedores

Durante el ejercicio 2024, se celebraron 2 Asambleas de Tenedores.

Con fecha 16 de abril se llevó a cabo la primera Asamblea de tenedores con un porcentaje de asistencia del 50.22%

ORDEN DEL DÍA

I. Informe anual del Administrador e informes anuales del Comité Técnico, el Comité de Auditoría, y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Presentación de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, contando con la validación previa del Comité de Auditoría y del Comité Técnico. Acciones y resoluciones al respecto.

III. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto. IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

IV. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de los informes anuales del Administrador, el Comité Técnico, el Comité de Auditoría y el Comité de Nominaciones, respecto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2023, en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se aprueban los estados financieros dictaminados del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal del año 2023, en los términos en que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Con relación al tercer punto del orden del día, correspondiente a la "Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes (...)", en virtud de no haberse reunido el quórum de instalación y votación suficiente, en términos de lo establecido en la Cláusula IX, Sección 9.01, inciso (b), numeral (xvii); inciso (c), e inciso (d), numeral (1) del Fideicomiso, no se procedió con su desahogo.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedá, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Nota: Se publicó la Convocatoria en la BMV el día 5 de abril de 2024.

Con fecha 30 de abril se llevó a cabo la segunda Asamblea de tenedores con un porcentaje de asistencia del 25.95%

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y, en su caso, calificación de la independencia y desempeño de los Miembros Independientes, así como, en su caso, ratificación del nombramiento de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes. Acciones y resoluciones al respecto.

II. Designación de delegados que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

ACUERDOS

PRIMERO. Se ratifica el nombramiento de Mauricio González Gómez como miembro independiente propietario del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

SEGUNDO. Se ratifica el nombramiento de Mariano Ruíz Funes Macedo como miembro independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

TERCERO. Se ratifica el nombramiento de Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis como miembro independiente propietario del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

CUARTO. Se ratifica el nombramiento de Alfonso Fierro Garza como miembro independiente suplente del Comité Técnico y se califica la independencia y el desempeño del mismo como Miembro Independiente de dicho Comité Técnico.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, Lucila Adriana Arredondo Gastélum, José Daniel Hernández Torres, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.

Nota: Se publicó la Convocatoria en la BMV el día 19 de abril de 2024.

Comisiones, costos y gastos del administrador, asesor o de cualquier otro(s) tercero(s) que reciba(n) pago por parte del fideicomiso:

En la siguiente tabla se presenta un resumen de las comisiones, costos y gastos del administrador pagados por el Fideicomiso por Trimestre de 2024:

Gastos del Administrador pagados en 2024

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	Acum 2024
Gastos del Administrador	27,153,027	7,257,935	13,437,728	31,761,311	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	985,818	94,308	288,636	0	1,368,762
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	494,522	378,301	494,521	416,522	1,783,866
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFEs	1,662,965	0	0	0	1,662,965
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	10,401	0	10,401
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	568,812	1,331,329	1,203,030	883,880	3,987,051
Seguros	0	4,761,065	0	0	4,761,065
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	266,282	224,282	245,702	224,282	960,548
Otros gastos	0	24,090	114,409	0	138,499
Total	31,131,426	14,071,310	15,794,427	33,285,995	94,283,158

Nota: Cifras en pesos redondeados.
Fuente: CFECapital

Operaciones con personas relacionadas y conflictos de interés:

El Fideicomiso Emisor está sujeto a realizar operaciones con partes relacionadas que resultan de su relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, CFE Transmisión y sus respectivas filiales, incluyendo a la CFE. No obstante, el Fideicomiso Emisor cuenta con mecanismos para controlar potenciales conflictos de interés. De conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor, la mayoría de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor deben ser independientes y cada miembro tiene el deber de actuar en buena fe y en el mejor de los intereses del Fideicomiso Emisor y el de los Tenedores de los CBFEs. Adicionalmente, la Asamblea de Tenederos puede autorizar la designación y remoción de los miembros independientes del Comité Técnico y revisar anualmente su independencia y desempeño.

De igual forma, el Comité de Conflictos asiste en resolver potenciales conflictos de interés que pudieran surgir con partes relacionadas u otros conflictos potenciales.

Audidores externos del fideicomiso:

Contratación del Auditor Externo

Con relación a la contratación del auditor externo para llevar a cabo la Auditoría a los Estados Financieros Básicos del ejercicio 2024, el Comité Técnico aprobó contratar al despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C. (BDO), haciendo mención que es una firma de contadores públicos independientes.

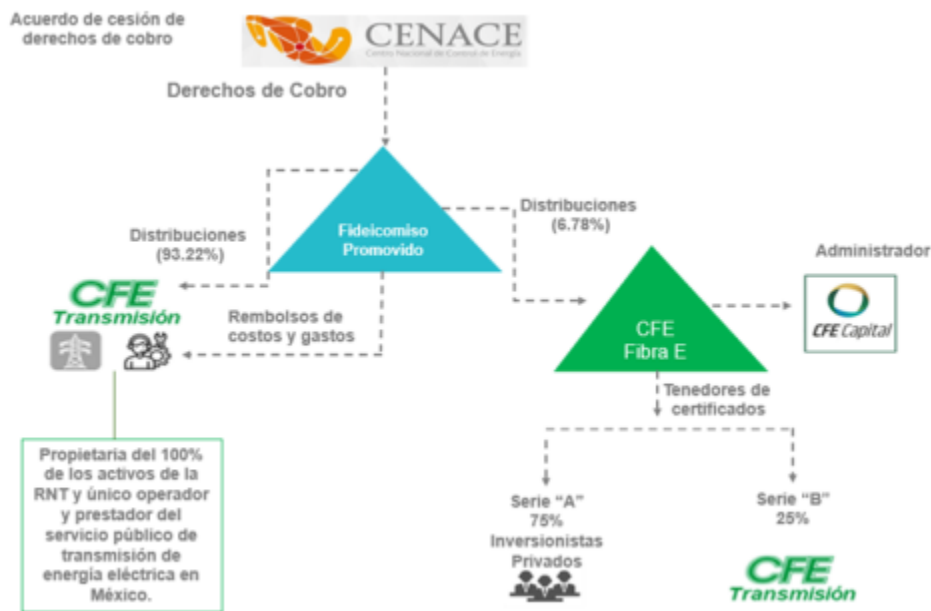
Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores:

Al 31 de diciembre de 2024, no existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados, tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, o apoyos crediticios.

Estructura del fideicomiso y principales tenedores:

El siguiente esquema muestra la estructura general del Fideicomiso para la constitución del Fideicomiso Emisor.

Estructura del Fideicomiso General



Fuente: CFE Transmisión.

CFE Transmisión administra los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido. Por otro lado, la administración del Fideicomiso Emisor está a cargo del Administrador CFECapital, S. de R. L. de C. V. Los ingresos de CFE Transmisión provienen del pago de una tarifa regulada determinada por la CRE; dicho pago es realizado por los participantes del mercado por la energía eléctrica efectivamente transportada a través de la RNT, a su vez, cobrado y recibido por el CENACE y que a través del Fideicomiso Promovido deposita las Distribuciones correspondientes a los Fideicomisarios.

Principales Tenedores

Del 100% de los CBFES Serie “A” captados por el público inversionista en la Oferta Pública Inicial, el 67% fue colocado con inversionistas nacionales (afores, aseguradoras, fondos de inversión, entre otros), mientras que el 33% restante fue colocado con inversionistas extranjeros (asesores de inversión, fondos mutuos, fondos de cobertura, entre otros).

Al 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información pública de la titularidad del valor que se obtiene de Bloomberg, la propiedad de los certificados de manera regional se ubica en su totalidad en México. Es importante destacar que el porcentaje de tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura puede variar, ya que en algunos casos es información que no es pública, como el caso de las Afores o tenedores internacionales que no reportan la tenencia de CBFES.

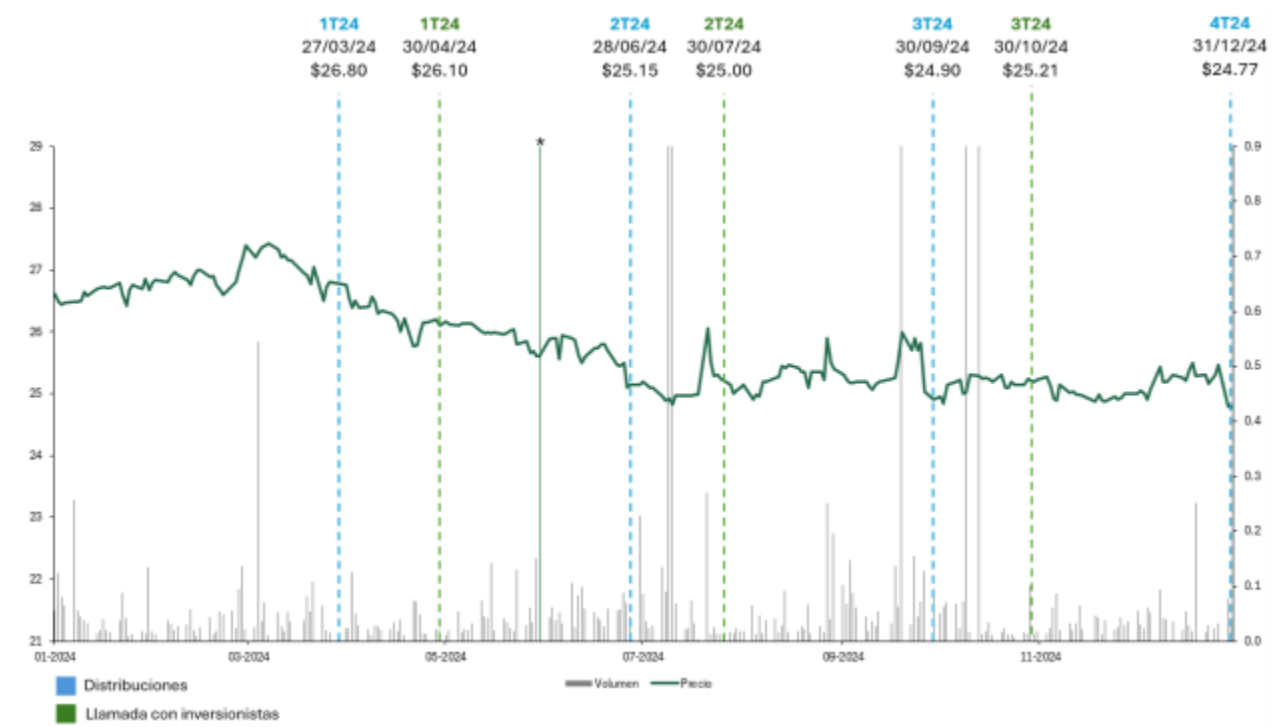
Comportamiento de los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en el mercado de valores:

Precio y volumen durante el 2024

A continuación, se muestran los precios de los certificados al final de cada trimestre, durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024: 1er trimestre, \$26.73; 2do trimestre, \$25.09; 3er trimestre, \$24.90; y 4to trimestre, \$24.77.

En la siguiente gráfica se muestra la evolución diaria del precio y volumen de operación de los CBFES en el 2024:

Precio y Volumen de los CBFES¹



Nota: ¹ Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura.
Fuente: Elaboración propia con datos de Bloomberg, del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Comportamiento histórico de la CFE FIBRA E

En la siguiente tabla se muestra los precios históricos de Apertura, Cierre, Máximo y Mínimo por trimestre desde febrero de 2018 al 31 de diciembre 2024:

Precios históricos de la CFE FIBRA E

Ejercicio		Precio				Cambio en precio	Volumen promedio
		Apertura	Máximo	Mínimo	Cierre		
2018	1T	\$ 19.00	\$ 19.98	\$ 18.76	\$ 19.05	0.26%	2,595,296
	2T	\$ 19.01	\$ 19.42	\$ 17.32	\$ 17.43	-8.31%	1,907,033
	3T	\$ 17.25	\$ 18.65	\$ 17.23	\$ 17.90	3.77%	709,050
	4T	\$ 17.90	\$ 18.83	\$ 14.20	\$ 16.86	-5.81%	743,312
2019	1T	\$ 17.00	\$ 17.82	\$ 15.76	\$ 17.82	4.82%	261,400
	2T	\$ 17.62	\$ 19.61	\$ 17.62	\$ 18.32	3.97%	741,610
	3T	\$ 18.33	\$ 23.80	\$ 17.91	\$ 23.54	28.42%	1,171,154
	4T	\$ 24.15	\$ 28.49	\$ 23.77	\$ 27.50	13.87%	1,238,262
2020	1T	\$ 27.77	\$ 28.48	\$ 19.93	\$ 20.95	-24.56%	2,262,400
	2T	\$ 19.83	\$ 25.60	\$ 19.00	\$ 24.51	23.60%	504,174
	3T	\$ 24.40	\$ 26.00	\$ 24.40	\$ 25.75	5.53%	447,226
	4T	\$ 25.70	\$ 29.30	\$ 24.97	\$ 27.44	6.77%	402,019
2021	1T	\$ 28.00	\$ 29.49	\$ 27.57	\$ 27.57	-1.54%	385,721
	2T	\$ 28.02	\$ 29.02	\$ 27.91	\$ 28.01	-0.04%	242,494
	3T	\$ 27.70	\$ 29.61	\$ 27.65	\$ 28.50	2.89%	133,976
	4T	\$ 28.50	\$ 28.51	\$ 25.35	\$ 25.98	-8.84%	251,636
2022	1T	\$ 25.96	\$ 26.82	\$ 25.00	\$ 26.10	0.54%	291,593
	2T	\$ 26.07	\$ 26.54	\$ 24.40	\$ 25.21	-3.30%	335,221
	3T	\$ 25.78	\$ 27.93	\$ 24.97	\$ 25.95	0.66%	221,433
	4T	\$ 25.66	\$ 26.33	\$ 25.22	\$ 25.75	0.36%	703,039
2023	1T	\$ 27.20	\$ 27.70	\$ 26.62	\$ 27.25	0.18%	54,038
	2T	\$ 26.92	\$ 28.31	\$ 26.59	\$ 27.25	1.23%	98,078
	3T	\$ 26.48	\$ 27.83	\$ 26.43	\$ 26.49	0.04%	70,740
	4T	\$ 26.49	\$ 27.43	\$ 26.39	\$ 26.40	-0.34%	93,832
2024	1T	\$ 26.50	\$ 27.43	\$ 26.43	\$ 26.73	0.87%	55,001
	2T	\$ 26.80	\$ 26.80	\$ 25.09	\$ 25.09	-6.38%	665,635
	3T	\$ 25.15	\$ 26.05	\$ 24.83	\$ 24.90	-0.99%	255,992
	Octubre	\$ 24.95	\$ 25.31	\$ 24.84	\$ 25.20	1.00%	486,014
	Noviembre	\$ 25.23	\$ 25.28	\$ 24.87	\$ 25.00	-0.91%	34,233
	Diciembre	\$ 25.00	\$ 25.49	\$ 24.77	\$ 24.77	-0.92%	51,283

Durante el periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2024, el precio osciló en un rango de \$24.83 a \$27.43 pesos por certificado, ubicándose el precio promedio ponderado en \$25.57 pesos.

Denominación del formador de mercado

Durante el ejercicio 2024 que se reporta, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

De acuerdo con el contrato, el Fideicomiso podrá, previa autorización del Comité Técnico, llevar a cabo recompras de CBFES de cualquier serie que no sea la Serie "B" de conformidad con las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E.

Identificación de los valores con los que operará el formador de mercado.

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Duración del contrato con el formador de mercado

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción de los servicios que prestará el formador de mercado, así como los términos y condiciones generales de contratación

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

Descripción general del impacto de la actuación del formador de mercado en los niveles de operación y en los precios de los certificados bursátiles fiduciarios inmobiliarios con los que opere dicho intermediario

Durante el periodo a reportar, no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los certificados CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores.

[423000-NBIS4] La fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos

Historia y desarrollo del fideicomitente o promotor de las sociedades o proyectos:

El Fideicomitente y Administrador del Fideicomiso Emisor es CFECapital, S. de R.L. de C.V., una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante el Notario Público número 212 de la Ciudad de México, Francisco I. Hugues Vélez e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México en el Folio Mercantil Electrónico número N2017101027. Sus principales oficinas se encuentran en Avenida Paseo de la Reforma No. 412 Piso 27 Planta Alta, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06600, CDMX.

El 1 de febrero de 2018, CFECapital celebró el Contrato de Administración del Fideicomiso CIB2919 junto con CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores.

En este acto el Fiduciario designa y contrata al Administrador para administrar el Fideicomiso CIB2919. El Fiduciario únicamente actuará conforme a las instrucciones del Administrador, dichas instrucciones deberán cumplir con los términos del Contrato y las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (CUE).

El objetivo del Administrador es impulsar inversiones en proyectos de infraestructura relacionados con los procesos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Lo anterior, a precios competitivos para la CFE y con la garantía de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos para fortalecer a las distintas empresas de la CFE. Así como administrar el Fideicomiso para su operación.

Descripción del negocio:

CFECapital, S. de R. L. de C. V.

El Administrador acepta cumplir con sus obligaciones como administrador del Fideicomiso de conformidad y sujeto a lo establecido en el Contrato y en el Contrato del Fideicomiso.

Deberá prestar al Fiduciario todos los servicios de administración conforme a las facultades que se mencionan en el Contrato y será exclusivo del Administrador llevar a cabo los deberes y obligaciones a través de su Administrador, sus delegados, agentes, apoderados o cesionarios permitidos.

Deberá preparar y entregar la siguiente información conforme a las Disposiciones del Contrato y de la CUE:

- Reporte de Desempeño Trimestral los primeros 10 días hábiles siguientes al término de cada trimestre, a los Miembros del Comité Técnico, al Fiduciario y al Representante Común.
- Reportes Trimestrales que serán enviados al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Reporte Anual que será enviado al Fiduciario para su publicación de acuerdo con el calendario publicado por la BMV.
- Información Adicional que sea requerida por el Fiduciario, Comité Técnico, Representante Común y cualquier Tenedor, relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones bajo los Contratos del Fideicomiso y del Administrador.
- Presupuesto Anual a más tardar el primer día hábil del mes de noviembre de cada año, deberá enviarlo al Comité de Conflictos y al Fiduciario, el cual deberá contemplar todos los gastos presupuestados para el ejercicio del siguiente año. Dicho presupuesto deberá actualizarse cada año, si dicho presupuesto tiene un incremento superior a la inflación de los últimos 12 meses, el Administrador deberá presentarlo al Comité de Conflictos para su aprobación, en caso de no superar la inflación solo se presentará a dicho comité.

Como Contraprestación por la administración de los activos y otros servicios, el Administrador tendrá derecho a recibir del Fideicomiso el 7% como comisión sobre los gastos incurridos en el trimestre, a través de anticipos que solicite al Fiduciario, el Administrador deberá emitir una factura acompañada de la comprobación de los gastos realizados y que permitan conciliar los gastos vs. los anticipos.

Actividad Principal:

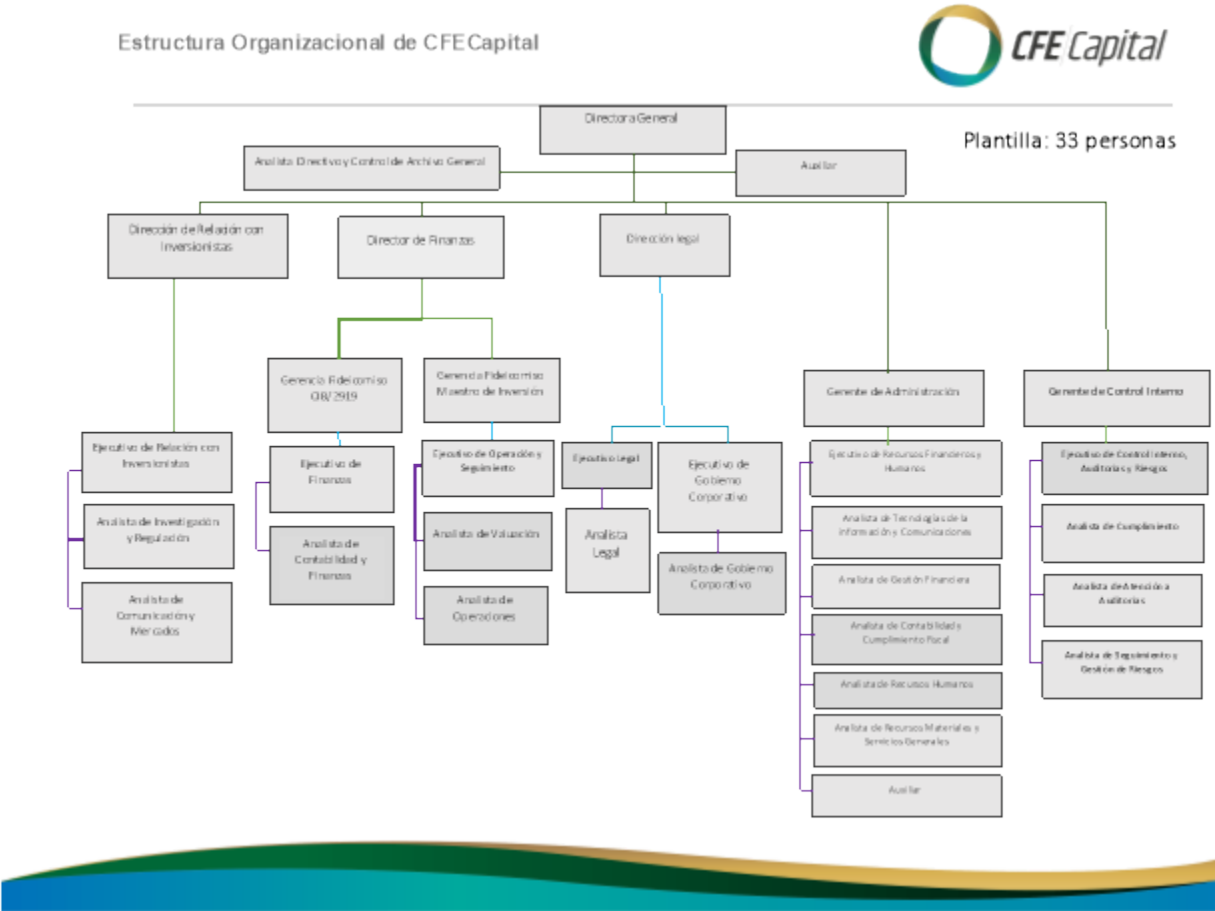
La actividad principal de CFECapital, en su papel de fideicomitente, es llevar a cabo la administración de la CFE FIBRA E.

Recursos Humanos del fideicomitente

Al cierre de este ejercicio 2024, el número de personas que forman la plantilla de empleados en CFECapital (Administrador) son 27 empleados.

Estructura corporativa:

Estructura corporativa del Fideicomitente



Fuente: CFECapital estructura aprobada a partir de abril de 2023

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales del fideicomitente:

Al cierre del 2024 no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales contra CFECapital que afecten o pudieran afectar la legalidad, validez o exigibilidad del Contrato de Administración.

Administradores y tenedores de los certificados:

El Administrador del Fideicomiso es CFECapital, S. de R.L. de C.V.

Los Tenedores, únicamente en virtud de la adquisición de CBFes (I) se adhieren a, y se encuentran sujetos a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso, incluyendo la sumisión a la jurisdicción contenida en la Sección 21.09 del Contrato y del Título correspondiente; y (II) acuerdan proporcionar al Fiduciario y al Administrador, y autorizan e instruyen de forma Irrevocable a los intermediarios financieros a través de los cuales mantienen sus respectivos CBFes, para que proporcionen al Fiduciario y al Administrador, toda la información que pueda ser requerida por el Fiduciario o el Administrador para determinar cualquier retención o pago de impuestos requeridos en relación con las operaciones contempladas en el presente Contrato. Adicionalmente, los Tenedores en virtud de la adquisición de CBFes autorizan e instruyen de forma Irrevocable al Fiduciario y al Administrador para que entreguen a cualquier Autoridad Gubernamental cualquier información que pueda ser requerida conforme a la Ley Aplicable.

Consejeros de la empresa [Sinopsis]

Independientes [Miembro]

Burillo Eguialis Leopoldo Eduardo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2018-02-26		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Presidente del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

González Gómez Mauricio Antonio		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2018-06-01		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Fierro Garza Alfonso		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	

Hombre		Suplente
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2018-02-26		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

Ruiz Funes Macedo Mariano		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Suplente
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2018-02-26		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
1 año	Miembro del Comité Técnico	6 años
Información adicional		

No Independientes [Miembro]

Lizárraga Robles Héctor Edgardo		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Hombre		Propietario
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2023-08-04		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	1 años
Información adicional		

Espíndola Parra Rodrigo		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2024-12-03		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	0 años
Información adicional		

Cipriano Ávila Oscar		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Hombre	Suplente	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2019-04-09		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Miembro del Comité Técnico	5 años
Información adicional		

Molina Dávalos Diana Carolina		
Sexo		Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)
Mujer		Suplente
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación		
2024-12-03		
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)

Indefinido	Miembro del Comité Técnico	0 años
Información adicional		

Directivos relevantes del administrador [Miembro]

Serdán Banda Carmen		
Sexo	Tipo de Consejero (Propietario/Suplente)	
Mujer	Propietario	
Designación [Sinopsis]		
Fecha de designación	Tipo de asamblea	
2022-10-24	Ordinaria	
Periodo por el cual fueron electos	Cargo	Tiempo ocupando el cargo (años)
Indefinido	Directora General y Gerente Único	2 años
Información adicional		

Porcentaje total de hombres como directivos relevantes: 0

Porcentaje total de mujeres como directivos relevantes: 100

Porcentaje total de hombres miembros de Comité Técnico: 87.5

Porcentaje total de mujeres miembros de Comité Técnico: 12.5

Cuenta con programa o política de inclusión laboral: No

Descripción de la política o programa de inclusión laboral

Predomina un ambiente de Igualdad de Género y No Discriminación, es decir, previene los actos discriminatorios basados en prejuicios u omisiones de las mujeres y hombres por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; además de fomentar e impulsar la equidad de género.

Con ello se definió la política de Igualdad Laboral y no Discriminación y propiciar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el acceso al empleo y condiciones de trabajo. A partir de dicha implementación, se desarrolla el objetivo y alcance de dicho compromiso hacia los trabajadores(as), usuarios(as) y proveedores(as). Su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo de la Gerencia de Administración.

Subcomités [Sinopsis]

[425000-NBIS4] Información financiera del fideicomiso

Información financiera seleccionada del fideicomiso:

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)			
Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 (Cifras en pesos mexicanos)			
	Nota	2024	2023
Activo			
circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 50,991,586	\$ 50,905,176
Derechos fideicomisarios	6	26,702,036,971	23,970,434,208
Otros activos		1,265,270	1,342,020
Total del activo		\$ 26,754,293,827	\$ 24,022,681,404
Pasivo			
Impuesto sobre la renta retenido		\$ 135,614	\$ 135,614
Total del pasivo		135,614	135,614
Patrimonio			
	7		
Patrimonio aportado		1,000	1,000
Emisión serie A CBFE		9,810,107,233	10,986,570,054
Emisión serie B CBFE		3,274,302,467	3,666,456,742
Gastos de emisión		(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)	(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080	24,329,155,449
Resultado del ejercicio		5,998,399,246	(1,367,546,369)
Total del patrimonio		26,754,158,213	24,022,545,790
Total del pasivo y patrimonio		\$ 26,754,293,827	\$ 24,022,681,404

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	Nota	2024	2023
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios		\$ 6,057,888,936	\$ (1,319,277,147)
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	5	34,870,220	38,103,265
Margen financiero, bruto		6,092,759,156	(1,281,173,882)
Gastos generales		(94,359,910)	(86,372,487)
Resultado del ejercicio		\$ 5,998,399,246	\$ (1,367,546,369)

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de cambios en el patrimonio
Periodo inicial de operaciones del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Pesos)

	Patrimonio aportado	Emisión serie A CBF	Emisión serie B CBF	Gastos de emisión	Distribución de utilidades	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2023	1,000	12,002,846,457	4,005,204,599	(716,620,754)	(10,903,550,197)	18,063,642,629	6,265,512,820	28,817,036,554
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores						6,265,512,820	(6,265,512,820)	-
Reembolso de patrimonio		(1,016,276,403)	(338,747,857)					(1,355,024,260)
Distribución de utilidades					(2,071,920,135)			(2,071,920,135)
Resultado del ejercicio							(1,367,546,369)	(1,367,546,369)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,000	10,986,570,054	3,666,456,742	(716,620,754)	(12,875,470,332)	24,329,155,449	(1,367,546,369)	24,022,545,790
Traspaso de resultados de ejercicios anteriores						(1,367,546,369)	1,367,546,369	-
Reembolso de patrimonio		(1,176,462,821)	(392,154,275)					(1,568,617,096)
Distribución de utilidades					(1,698,169,727)			(1,698,169,727)
Resultado del ejercicio							5,998,399,246	5,998,399,246
Saldos al 31 de diciembre de 2024	1,000	9,810,107,233	3,274,302,467	(716,620,754)	(14,573,640,059)	22,961,609,080	5,998,399,246	26,754,158,213

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	\$ 5,998,399,246	\$ (1,367,546,369)
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generaron flujos de efectivo	(6,057,888,936)	1,319,277,147
Intereses a favor	<u>(34,870,220)</u>	<u>(38,103,265)</u>
	(94,359,910)	(86,372,487)
Otros activos	76,750	80,009
Otros pasivos	<u>0</u>	<u>(1)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(94,283,160)</u>	<u>(86,292,479)</u>
Actividades de inversión		
Ingresos por intereses	34,870,220	38,103,265
Utilidades recibidas	1,877,851,181	2,165,897,515
Reembolsos recibidos	<u>1,448,434,992</u>	<u>1,309,552,472</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	3,361,156,393	3,513,553,252
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>3,266,873,233</u>	<u>3,427,260,773</u>
Actividades de financiamiento		
Reembolso de patrimonio serie A	(1,176,462,821)	(1,016,276,403)
Reembolso de patrimonio serie B	(392,154,275)	(338,747,857)
Distribución de utilidades	(1,698,169,727)	(2,071,920,135)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(3,266,786,823)</u>	<u>(3,426,944,395)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	86,410	316,378
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del ejercicio	<u>50,905,176</u>	<u>50,588,798</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al final del año	<u>\$ 50,991,586</u>	<u>\$ 50,905,176</u>

Informe de créditos relevantes del fideicomiso:

El Fideicomiso a la fecha no cuenta con endeudamiento y/o pasivos, ni ha celebrado contratos de crédito alguno.

Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación (fideicomiso):

Durante el ejercicio 2024 se tuvieron ingresos por intereses bancarios la cantidad de \$34,870,220.

Los gastos generales en el estado de resultados del fideicomiso fueron por la cantidad de \$94,359,910.

En las siguientes tablas se muestra el detalle de los gastos generales realizados con base al flujo de efectivo durante el año 2024 por la cantidad de \$94,283,158, y con base a Resultados por la cantidad de \$94,359,910. La diferencia entre ambas cantidades corresponde a la parte de amortización del seguro de responsabilidad civil correspondiente al ejercicio 2023, pero que se pagó en 2024 y al ISR Retenido de los Honorarios de los Miembros Independientes del mes de diciembre 2024, pagado en enero 2025

Gastos Generales al 31 de diciembre de 2024 con base a Flujo de Efectivo

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024	Acum 2024
Gastos del Administrador	27,153,027	7,257,935	13,437,728	31,761,311	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	985,818	94,308	288,636	0	1,368,762
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	494,522	378,301	494,521	416,522	1,783,866
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFES	1,662,965	0	0	0	1,662,965
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	0	0	10,401	0	10,401
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	568,812	1,331,329	1,203,030	883,880	3,987,051
Seguros	0	4,761,065	0	0	4,761,065
ISR Retenido Honorarios Asimilables Independientes	266,282	224,282	245,702	224,282	960,548
Otros gastos	0	24,090	114,409	0	138,499
Total	31,131,426	14,071,310	15,794,427	33,285,995	94,283,158

Fuente: CFECapital

Gastos Generales al 31 de diciembre de 2024 en Estado de Resultados

Gastos de Administración	79,610,001
Honorarios Representante Común y Fiduciario	1,368,761
Compensación Miembros Independientes de los Comités	2,744,406
Honorarios Auditor Externo, Asesores Fiscal, Contable y Legal	3,826,973
Honorarios Especialistas por Asesoría a los Comités	160,080
Gastos de Mantenimiento de Registro y Listados de los CBFES	1,662,965
Seguros Responsabilidad Civil	4,837,816
Otros Gastos	148,907
Total Gastos Generales	94,359,910

Fuente: CFECapital.

Patrimonio y Utilidades distribuidas del ejercicio 2024

	Utilidades Distribuidas	Patrimonio Reembolsado	Total
27 de marzo de 2024	121,336,264	373,179,514	494,515,778
28 de junio de 2024	525,000,382	374,254,631	899,255,013
30 de septiembre de 2024	576,833,082	385,427,800	962,260,882
31 de diciembre de 2024	475,000,000	435,755,151	910,755,151
Distribuciones Acumuladas	1,698,169,728	1,568,617,096	3,266,786,824

Fuente: CFECapital.

Resultado Fiscal 2024 y Utilidades Distribuidas

Al 31 de diciembre de 2024 el Fideicomiso tiene un Resultado Fiscal por \$1,614,919,079 y durante dicho período se hicieron Distribuciones por utilidades de \$1,698,169,728 menos la cantidad de \$13,543,495 que se distribuyó en 2024, pero que corresponde al ejercicio 2023, el resultando para 2024 tiene una proporción de distribución del 104.3164% cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del Resultado Fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Resultado Fiscal 2024	\$	1,614,919,079	
Utilidades distribuidas 2024	\$	1,698,169,728	
Menos utilidades de 2023 distribuidas en 2024	-\$	13,543,495	
Utilidades correspondientes a 2024	\$	1,684,626,233	104.3164%

Distribuciones por CBFES y por Serie 2024 (Reembolso de Patrimonio y Utilidades Distribuidas)

	Total	CBFEs Serie A	CBFEs Serie B
27 de marzo de 2024	\$494,515,778	0.575000000000	0.013813072303
28 de junio de 2024	\$899,255,013	0.650191883201	1.211378810899
30 de septiembre de 2024	\$962,260,882	0.845873819491	0.845873819491
31 de diciembre de 2024	\$910,755,151	0.800597793046	0.800597793046
Total Distribuciones	\$3,266,786,824	2.871663495738	2.871663495739

Fuente: CFECapital.

Resultados de la operación del fideicomiso:

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
Estado de resultados
Periodo inicial de operaciones del 01 de enero al
31 de diciembre de 2024
(Pesos)

	2024
Ingresos por valor razonable	\$ 6,057,888,936
Intereses ganados	\$ 34,870,220
Margen financiero bruto	\$ 6,092,759,156
Gastos generales	-\$ 94,359,910
Resultado del ejercicio	\$ 5,998,399,246

Situación financiera, liquidez y recursos de capital del fideicomiso:

Estado de Situación Financiera 2024 por trimestre

	1T2024	2T2024	3T2024	4T2024
Efectivo y equivalentes	47,762,377	50,126,333	51,638,356	50,991,586
Derechos fideicomisarios	23,582,939,466	22,946,134,285	21,094,046,832	26,702,036,971
Otros Activos	95,858	3,665,367	2,465,319	1,265,270
Activo total	23,630,797,702	22,999,925,985	21,148,150,507	26,754,293,827
Pasivo a corto plazo	135,614	115,035	135,614	135,614
Pasivo total	135,614	115,035	135,614	135,614
Patrimonio Aportado	1,000	1,000	1,000	1,000
Emisión Serie A CBFE	10,616,355,065	10,425,994,446	10,136,923,596	9,810,107,233
Emisión Serie B CBFE	3,663,492,217	3,479,598,205	3,383,241,255	3,274,302,467
Gastos de Emisión	-716,620,754	-716,620,754	-716,620,754	-716,620,754
Distribución de utilidades	-12,996,806,596	-13,521,806,978	-14,098,640,059	-14,573,640,059
Resultado del Ejercicio	102,632,075	371,035,951	-518,499,225	5,998,399,246
Resultado de Ejercicio Anterior	22,961,609,080	22,961,609,080	22,961,609,080	22,961,609,080
Total de patrimonio	23,630,662,088	22,999,810,950	21,148,014,893	26,754,158,213
Total de pasivo y patrimonio	23,630,797,702	22,999,925,985	21,148,150,507	26,754,293,827

Durante el ejercicio 2024 se muestra que el Fideicomiso no tiene pasivos ni deudas que pudieran afectar la liquidez, además se mantiene un promedio en la cuenta de flujos que refleja la capacidad de hacer frente a las demandas de capital de trabajo.

Los Recursos de Capital se mantienen estables dentro de los activos, como lo son los Derechos Fideicomisarios.

Control Interno del fideicomiso:

El área de Control Interno de CFECapital, cuenta con un Manual General de Organización que describe los roles y la segregación de funciones de su personal; así como con manuales de políticas y procedimientos de sus áreas sustantivas y adjetivas relevantes, los cuales permiten proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de los fines del Fideicomiso Emisor, en términos de eficiencia y eficacia de las operaciones, confiabilidad de la información financiera, cumplimiento de la normativa aplicable y salvaguarda de los activos.

Dicha área es responsable de dar seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno (SCI); promover temas en materia de control interno, administración de riesgos y promoción de la integridad, además de consolidar los procesos de rendición de cuentas y transparencia; a efecto de minimizar la materialización de riesgos que pudieran

impedir el cumplimiento de sus objetivos, así como la probabilidad de ocurrencia de posibles actos de corrupción y fraude.

Además realiza actividades tales como la revisión y, en su caso, actualización de la normativa interna de CFECapital; seguimiento y vigilancia de su cumplimiento, así como de las obligaciones contractuales y regulatorias correspondientes; la implementación de controles, derivados de las revisiones practicadas y de las auditorías realizadas por las distintas instancias fiscalizadoras; además de la sensibilización del personal, respecto de la importancia de contar con un SCI robusto, entre otras actividades.

Cumple con las mejores prácticas nacionales e internacionales, además de las actividades realizadas, tales como:

- El fortalecimiento de los controles administrativos, en relación con la actualización de la normativa interna;
- La capacitación del personal de la empresa, en temas relativos al control interno, la administración de riesgos, la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción;
- Las acciones llevadas a cabo, como resultado de las auditorías practicadas durante el ejercicio por los distintos órganos e instancias fiscalizadoras, y
- Las actividades realizadas para la implementación del *Modelo de Medición del Desempeño Empresarial*, para la definición de indicadores, a efecto de medir el desempeño en el cumplimiento de los objetivos de la empresa.

Información financiera seleccionada de las sociedades respecto de las cuales el fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que no se consoliden en la información financiera del fideicomiso:

Durante el 2024 el Fideicomiso Emisor no realizó este tipo de operaciones.

Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del fideicomiso:

A la fecha no se cuenta con estimaciones, provisiones o reservas contables críticas del Fideicomiso Emisor ya que la operación de Fideicomiso se basa en los flujos recibidos por parte del Fideicomiso Promovido

[432000-NBIS4] Anexos

Estados Financieros (Dictaminados):



Información adicional:



Nombre y cargo de personas responsables (PDF)

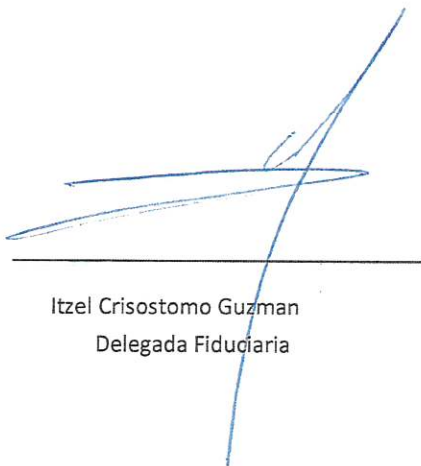
Personas responsables

El representante legal del fiduciario, al calce de la leyenda siguiente:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitados y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores. Asimismo, manifiesta que, no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

CIBanco S.A. Institución de Banca Múltiple,
Reporte Anual al 31 de Diciembre de 2024 como Fiduciario del Fideicomiso CIB/2919

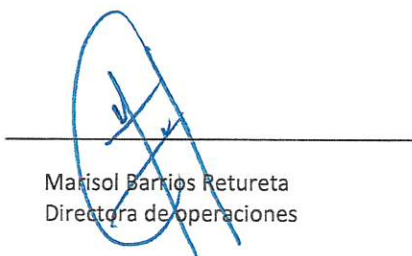
FCFE18



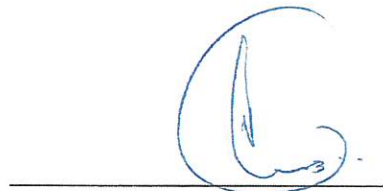
Itzel Crisostomo Guzman
Delegada Fiduciaria



Juan Pablo Baigts Lastiri
Delegado Fiduciario



Marisol Barrios Retureta
Directora de operaciones



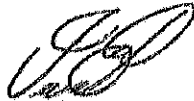
María Leonor Cruz Quintana
Subdirectora de Contabilidad

Representante Común.

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de representante común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, la cual a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura, con clave de pizarra FCFE 18 y FCFE 18-2 F/2919.

Reporte anual correspondiente al ejercicio 2024



Jacqueline Nayeli Parra Mota
Apoderado

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el "Fideicomiso"), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Reporte Anual, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple), al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 17 de marzo de 2025 y 13 de marzo de 2024, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros dictaminados a que se hace mención en el primer párrafo de la presente declaración.

Castillo Miranda y Compañía, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández
Socio y Apoderado

Ciudad de México, a
21 de abril de 2025

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas

CFECapital, S. de R.L. de C.V.



Iván Cajeme Villarreal
Camero
Director General y Gerente
Único



José Luis Martínez
González
Gerente de Finanzas



Gilberto Antonio Vera Cantoral
Gerente de Legal

Estados Financieros (Dictaminados)

**FIDEICOMISO IRREVOCABLE CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución
de Banca Múltiple)
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2024 y 2023, E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

**Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024
y 2023, e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Estados de situación financiera	4
Estados de resultados	5
Estados de cambios en el patrimonio	6
Estados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 22

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

(Cifras en pesos mexicanos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el Fideicomiso), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple), al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes del Fideicomiso de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Derechos fideicomisarios

Los derechos fideicomisarios ascienden a \$26,702,036,971 y representan el 99.81% del total de los activos del Fideicomiso, los consideramos como una cuestión clave de auditoría debido a la complejidad en su determinación mediante el uso de técnicas de valuación que involucran juicios significativos de la Administración, principalmente por la utilización de insumos de diversas fuentes y modelos complejos de valuación.

Los procedimientos de auditoría que llevamos a cabo para validar la razonabilidad del saldo de los derechos fideicomisarios, que al 31 de diciembre de 2024 fueron los siguientes:

1. Mediante pruebas selectivas verificamos el origen de los insumos del modelo de valuación de los derechos fideicomisarios.
2. Nuestro especialista verificó que los procedimientos para la determinación del valor razonable sobre los derechos fideicomisarios correspondieran a las prácticas de valuación financiera.
3. Revisamos las revelaciones de la Administración sobre los derechos fideicomisarios incluida en la Nota 6.

Otra información “Información distinta de los estados financieros y del correspondiente informe de auditoría”

La administración del Fideicomiso es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el reporte anual, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente, que deberá presentarse ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y ante la Bolsa Mexicana de Valores (el Reporte Anual). Esperamos disponer del Reporte Anual, en una fecha posterior a la fecha de emisión de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresaremos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer y considerar la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Responsabilidades de la administración del Fideicomiso y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las NIIFs y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración del Fideicomiso es responsable de la evaluación de la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fideicomiso o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Fideicomiso.

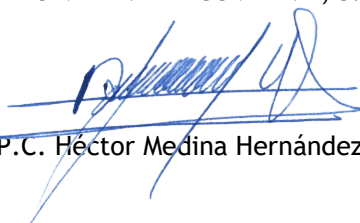
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base y así sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fideicomiso.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fideicomiso para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fideicomiso deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández

Ciudad de México, a
17 de marzo de 2025

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de situación financiera
al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Activo			
circulante			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 50,991,586	\$ 50,905,176
Derechos fideicomisarios	6	26,702,036,971	23,970,434,208
Otros activos		<u>1,265,270</u>	<u>1,342,020</u>
Total del activo		<u>\$ 26,754,293,827</u>	<u>\$ 24,022,681,404</u>
Pasivo			
Impuesto sobre la renta retenido		<u>\$ 135,614</u>	<u>\$ 135,614</u>
Total del pasivo		<u>135,614</u>	<u>135,614</u>
Patrimonio	7		
Patrimonio aportado		1,000	1,000
Emisión serie A CBFE		9,810,107,233	10,986,570,054
Emisión serie B CBFE		3,274,302,467	3,666,456,742
Gastos de emisión		(716,620,754)	(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)	(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080	24,329,155,449
Resultado del ejercicio		<u>5,998,399,246</u>	<u>(1,367,546,369)</u>
Total del patrimonio		<u>26,754,158,213</u>	<u>24,022,545,790</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>\$ 26,754,293,827</u>	<u>\$ 24,022,681,404</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	<u>Nota</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fideicomisarios		\$ 6,057,888,936	\$ (1,319,277,147)
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	5	<u>34,870,220</u>	<u>38,103,265</u>
Margen financiero, bruto		6,092,759,156	(1,281,173,882)
Gastos generales		<u>(94,359,910)</u>	<u>(86,372,487)</u>
Resultado del ejercicio		<u>\$ 5,998,399,246</u>	<u>\$ (1,367,546,369)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de cambios en el patrimonio
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	<u>Patrimonio aportado</u>	<u>Emisión serie A CBFE</u>	<u>Emisión serie B CBFE</u>	<u>Gastos de emisión</u>	<u>Distribución de utilidades</u>	<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>Resultado del ejercicio</u>	<u>Total patrimonio</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022	\$ 1,000	\$ 12,002,846,457	\$ 4,005,204,599	\$ (716,620,754)	\$ (10,803,550,197)	\$ 18,063,642,629	\$ 6,265,512,820	\$ 28,817,036,554
Reconocimientos de los efectos acumulados de 2022						6,265,512,820	(6,265,512,820)	-
Reembolso de patrimonio (Nota 7)		(1,016,276,403)	(338,747,857)					(1,355,024,260)
Distribución de utilidades					(2,071,920,135)			(2,071,920,135)
Resultado del ejercicio							<u>(1,367,546,369)</u>	<u>(1,367,546,369)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023	1,000	10,986,570,054	3,666,456,742	(716,620,754)	(12,875,470,332)	24,329,155,449	(1,367,546,369)	24,022,545,790
Reconocimientos de los efectos acumulados de 2023						(1,367,546,369)	1,367,546,369	
Reembolso de patrimonio (Nota 7)		(1,176,462,821)	(392,154,275)					(1,568,617,096)
Distribución de utilidades					(1,698,169,727)			(1,698,169,727)
Resultado del ejercicio							<u>5,998,399,246</u>	<u>5,998,399,246</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 9,810,107,233</u>	<u>\$ 3,274,302,467</u>	<u>\$ (716,620,754)</u>	<u>\$ (14,573,640,059)</u>	<u>\$ 22,961,609,080</u>	<u>\$ 5,998,399,246</u>	<u>\$ 26,754,158,213</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos)

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio	\$ 5,998,399,246	\$ (1,367,546,369)
Efectos por cambios en el valor razonable de los derechos fiduciarios que no generaron flujos de efectivo	(6,057,888,936)	1,319,277,147
Intereses a favor	<u>(34,870,220)</u>	<u>(38,103,265)</u>
	(94,359,910)	(86,372,487)
Otros activos	76,750	80,009
Otros pasivos	<u>0</u>	<u>(1)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(94,283,160)</u>	<u>(86,292,479)</u>
Actividades de inversión		
ingresos por intereses	34,870,220	38,103,265
Utilidades recibidas	1,877,851,181	2,165,897,515
Reembolsos recibidos	<u>1,448,434,992</u>	<u>1,309,552,472</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>3,361,156,393</u>	<u>3,513,553,252</u>
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	<u>3,266,873,233</u>	<u>3,427,260,773</u>
Actividades de financiamiento		
Reembolso de patrimonio serie A	(1,176,462,821)	(1,016,276,403)
Reembolso de patrimonio serie B	(392,154,275)	(338,747,857)
Distribución de utilidades	<u>(1,698,169,727)</u>	<u>(2,071,920,135)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(3,266,786,823)</u>	<u>(3,426,944,395)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	86,410	316,378
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al inicio del ejercicio	<u>50,905,176</u>	<u>50,588,798</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al final del año	<u>\$ 50,991,586</u>	<u>\$ 50,905,176</u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

**Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919
(CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)**

**Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Cifras en pesos mexicanos, excepto donde se indica diferente)**

1. Entidad que informa

El Fideicomiso se constituyó el 22 de enero de 2018 como un fideicomiso para emisión de Certificados Bursátiles Fibra E (CBFEs).

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en entidades elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Las partes del Fideicomiso son las siguientes:

- Fideicomitente y administrador: CFECapital, S. de R. L. de C. V. (CFECapital).
- Fiduciario: CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple, o quien lo sustituya en sus funciones como fiduciario (el Fiduciario).
- Fideicomisarios en primer lugar: Los tenedores de los CBFEs Serie "A".
- Fideicomisarios en segundo lugar: Los tenedores de los CBFEs Serie "B".
- Representante común: Monex Casa de Bolsa, S. A. de C. V., Monex Grupo Financiero, o quien lo sustituya en sus funciones como representante común.

El plazo inicial para el Fideicomiso será de 50 años, sujeto en cada caso a la extensión con la aprobación previa de los tenedores de al menos el 95% de los CBFEs en circulación.

El Fiduciario celebró un contrato de administración con CFECapital en su carácter de administrador, con vigencia y efecto hasta que el contrato del Fideicomiso haya sido dado por terminado o cuando surta efectos la renuncia o remoción del administrador de conformidad con el propio contrato.

Oferta pública inicial

El 8 de febrero de 2018, el Fideicomiso realizó una oferta pública de colocación primaria global para la suscripción de 862,500,000 certificados CBFEs Serie "A" (considerando 112,500,000 CBFEs Serie "A", objeto de la opción de sobreasignación) y 287,500,000 certificados Serie "B". Los recursos que se obtuvieron de la oferta global se destinaron, primordialmente, para financiar la adquisición de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago No. 80758 (el Fideicomiso Promovido). El Fideicomiso podrá, sujeto a las Disposiciones de la Circular Única de Emisoras (las Disposiciones) y conforme a lo previsto en el contrato del Fideicomiso, realizar emisiones adicionales de CBFEs. La clave de pizarra fue FCFE18 para los CBFEs Serie "A" y FCFE18-2 para los CBFEs Serie "B".

El 26 de febrero de 2018, se realizó un Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión de Derechos celebrado el 7 de febrero de 2018. En virtud de que los intermediarios colocados ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación.

Por lo anterior, el número total de CBFEs colocados, así como el porcentaje ajustado de Derechos Fideicomisarios cedidos al Cesionario conforme al Contrato Original (según el mismo es modificado conforme al presente Convenio), es el siguiente: Número total de CBFEs de la Serie "A" 853,195,411, total de Derechos Fideicomisarios cedidos al Cesionario 6.776103%, Número total de CBFEs de la Serie "B" 284,398,470.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha del 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la Serie “B” quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de \$5,403,570,949.

Eventos importantes 2024 (no auditado)

En el mes de noviembre de 2024, la Directora General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), en la conferencia matutina de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, presentó la “Estrategia nacional del sector eléctrico”, la cual tiene como objetivo garantizar la energía eléctrica para todas y todos los mexicanos y para el desarrollo del país.

La Secretaria de Energía resaltó que se realizó una inversión de 19,992 millones de dólares que fueron destinados a 35 proyectos de generación, 60 proyectos de transmisión, 41 proyectos de distribución y la adquisición de 13 centrales de generación.

Asimismo, la Directora General de la CFE resaltó que la empresa implementa un Plan de Confiabilidad para asegurar integralmente la operación confiable, segura y continua del Sistema Eléctrico Nacional, y para ello se estiman inversiones a 2030 por 23,400 millones de dólares.

Eventos importantes 2023 (no auditado)

Durante el año 2023, el entorno macroeconómico global enfrentó grandes retos ante una lenta recuperación económica y un bajo dinamismo en las tasas de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB). Las decisiones de política monetaria en la mayoría de los bancos centrales de las principales economías tuvieron un tono más restrictivo y, en consecuencia, mantuvieron altas tasas de interés para contener las presiones inflacionarias.

En la misma línea, el Banco de México optó por una política monetaria encaminada a disminuir la inflación decidiendo mantener las tasas de referencia en altos niveles históricos, cerrando el 31 de diciembre de 2023, con una tasa de referencia del 11.25%.

Al cierre del 2023, la economía mexicana presentó signos de fortaleza y crecimiento, superando las expectativas que se tenían al respecto. El crecimiento del PIB fue ajustado al alza, alcanzando un crecimiento del 3.4%, ubicándose en el cuarto lugar entre los países pertenecientes a la OCDE, superando el crecimiento promedio mundial.

De igual manera la Inversión Extranjera Directa en México mostró un crecimiento destacado que se vincula a las expectativas del nearshoring y como resultado de la confianza de los inversionistas extranjeros por la estabilidad económica del país.

Para el sector de transmisión de energía eléctrica, en el 2023 los volúmenes de energía eléctrica transmitida tuvieron un incremento del 6.30% con respecto al 2022, debido a una mayor demanda de energía eléctrica, de hecho, en el tercer trimestre de 2023 se registró la demanda de energía más alta en la historia del país (20 de junio de 2023), lo que representó 9% más que la demanda máxima registrada en 2022.

2. Bases de preparación

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros adjuntos se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de preparación

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los derechos fideicomisarios que se valúan a su valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos. Por su parte, el valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación.

Valor razonable

El valor razonable es el monto al cual un instrumento financiero podría ser intercambiado en una transacción corriente entre las partes interesadas, que no sea una venta obligada o liquidación. Este valor queda mejor evidenciado por el valor de mercado cotizable, si tal mercado existiese.

Todos los activos financieros registrados que están dentro del alcance de la IFRS 9 "Instrumentos financieros" deben ser valuados posteriormente al costo amortizado o al valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda que se mantienen en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre saldo del capital, generalmente se valúan a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante el cobro de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales que establecen fechas específicas de flujos de efectivo para pagos únicamente de capital e intereses del saldo de capital, son generalmente valuados a valor razonable a través de otros resultados integrales (FVTOCI por sus siglas en inglés). Todas las demás inversiones de deuda y de capital se valúan a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores.

Adicionalmente, bajo IFRS 9, las entidades pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación, ni es una contraprestación contingente registrada por un comprador en una combinación de negocios) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente registrados en resultados.

En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere que se utilice el modelo de pérdidas crediticias esperadas. El modelo de pérdidas crediticias incurridas esperadas requiere que la entidad reconozca las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en dichas pérdidas crediticias esperadas en cada período del reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.

c. Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

d. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las IFRS requiere que la administración del Fideicomiso efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valorar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden o no diferir de dichas estimaciones. La administración del Fideicomiso, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

Las estimaciones y las suposiciones correspondientes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el cual se revisan.

El rubro de derechos fideicomisarios es el más importante sujeto a estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos en el siguiente año se incluye en la siguiente Nota 3-c - Determinación del valor razonable de los derechos fideicomisarios.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Fideicomiso requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Fideicomiso cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección de Finanzas de CFECapital.

El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las NIIF, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría del Fideicomiso.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Fideicomiso utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: Precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: Datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso evalúa las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del periodo sobre el que se informa.

La Nota 3-c incluye información adicional sobre los supuestos hechos al medir el valor razonable.

3. Resumen de las políticas contables significativas

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso:

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en los resultados del período.

Los excedentes de efectivo son invertidos normalmente en valores gubernamentales con vencimientos menores a 30 días.

Los recursos de esta cuenta incluyen el fondo de reserva de gastos de mantenimiento, mismo que será utilizado para el pago de gastos de mantenimiento y la comisión por administración, de conformidad con el contrato de fideicomiso.

b. Derechos fideicomisarios

Modelo de Negocio

Un activo financiero se mide a costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados, únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal (Sólo Pago de Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Activos financieros

Todos los activos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en Otros Resultados Integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados. El Fideicomiso clasifica el activo financiero que surge de los derechos fideicomisarios a valor razonable a través de resultados, lo anterior debido a que las condiciones contractuales que dan lugar al activo no dan lugar a flujos de efectivo que tienen lugar en fechas específicas o que representen únicamente pagos de principal e interés.

Los derechos fideicomisarios se encuentran representados por las distribuciones del Fideicomiso Promovido que contiene los derechos fideicomisarios presentes y futuros, que tiene CFE Transmisión, Empresa Productiva Subsidiaria (CFE Transmisión) ante el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y que CFE Transmisión cedió al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años. Se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible, posteriormente, se valúan a su valor razonable con cambios en resultados.

c. Valor razonable

La tabla siguiente muestra la técnica de valuación usada en el cálculo de valor razonable de Nivel 3, así como los datos de entrada más significativos no observables.

Tipo	Técnica de valuación	Datos de entrada no observables	Interrelación entre los datos de entrada no observables
Derechos fideicomisarios	El Fideicomiso utiliza una estimación de valor razonable del activo financiero mediante un modelo de flujos de efectivo descontados, donde se calcula el valor presente de los flujos futuros de ingresos por cobros de energía hasta el término de la vigencia del Fideicomiso Promovido, menos el reembolso de gastos proyectados, usando una tasa de descuento determinada mediante el modelo <i>Capital Asset Pricing Model</i> (CAPM). Los flujos se estiman con periodicidad semanal, ya que CFE Transmisión recibe flujos y reembolsos de gastos cada semana.	Tasa de crecimiento de energía base 2024 1.75% y en 2023 3.92%. Costo de capital (ke) 13.90%. Inversiones anuales en la Red Nacional de Transmisión (RNT) 11,228 millones de pesos. Tarifas pagadas por Generadores y Entidades Responsables de Cargo.	El valor razonable estimado incrementará (disminuirá) en caso de que: Aumente (disminuya) la tasa de crecimiento de energía base. Disminuya (aumente) la tasa de costo de capital.

En particular, la estimación de precio y valor del Fideicomiso Promovido constituyen variables relevantes en el modelo de valuación. El valor razonable de los derechos fideicomisarios corresponde al 6.776103% del patrimonio neto del Fideicomiso Promovido.

d. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos financieros a valor razonable

Se evalúa si existe alguna evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros se encuentran deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se considera deteriorado solamente si existe evidencia objetiva de deterioro como consecuencia de uno o más acontecimientos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento que causa la pérdida"), siempre y cuando, el evento que haya causado la pérdida tenga un impacto sobre los flujos de efectivo futuros del activo financiero o del grupo de activos financieros y se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia de un deterioro podría incluir indicios de que los deudores o un grupo de deudores se encuentran con dificultades financieras significativas, el incumplimiento o mora en los pagos de capital e intereses, la probabilidad de que entren en quiebra u otra forma de reorganización financiera y cuando datos observables indiquen que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como cambios adversos en el estado de los pagos en mora o en las condiciones económicas que se correlacionan con los incumplimientos.

Cabe señalar que, para el activo financiero del Fideicomiso, derechos fideicomisarios, no se estima un deterioro de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, debido a que ha sido clasificado a valor razonable a través de resultados.

e. Patrimonio

Se integra por la aportación inicial más el valor de los CBFs emitidos inicialmente, mismos que se clasificaron como instrumentos de patrimonio en virtud de que otorgan el derecho de recibir efectivo en la forma de distribuciones y, no existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses a sus tenedores.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se reconocen por el importe recibido.

f. Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de tasa de interés efectiva para todos los activos financieros a su costo amortizado. El método de tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los cobros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o un período más corto, cuando corresponda, del valor neto en libros del activo financiero. Los ingresos devengados se registran como ingresos por intereses en el estado de resultado integral.

g. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo se prepara utilizando el método indirecto. Los intereses recibidos se clasifican como flujos de efectivo de inversión.

h. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

i. Régimen fiscal

El Fideicomiso se constituyó atendiendo a la normatividad vigente en México, por lo tanto, no está sujeto al Impuesto Sobre la Renta, mientras cumpla con los requisitos que le establecen las disposiciones fiscales vigentes.

El marco normativo fiscal que regula los aspectos fiscales del Fideicomiso se encuentra comprendido en las reglas emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2024. En esas reglas se establecen los requisitos que se deben cumplir para optar por el régimen fiscal aplicable a la Fibra E, así como el tratamiento fiscal aplicable a las partes involucradas.

Las reglas 3.21.2.1. Requisitos de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.2. Tratamiento fiscal de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura, 3.21.2.6 Retención, constancia e información respecto de certificados emitidos al amparo de un fideicomiso de inversión en bienes raíces o en energía e infraestructura, colocados entre el gran público inversionista y 3.21.2.8 Inversión de los fideicomisos de inversión en energía e infraestructura en fideicomisos de empresas productivas del Estado en la industria eléctrica o sus empresas productivas subsidiarias de la RMF, entre otras, determinan el tratamiento fiscal específico que deben observar las entidades elegibles y sus accionistas o fideicomitentes o fideicomisarios, el Fiduciario del Fideicomiso Emisor, el Fideicomiso Promovido y los Tenedores de los CBFes, respecto de las distribuciones de utilidades, las distribuciones de capital, y la adquisición, tenencia o enajenación de los CBFes o de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

I. Consideraciones para el Fideicomiso

Determinación del resultado fiscal

Las distribuciones sobre el resultado fiscal que efectúe el Fideicomiso están sujetas a las mismas reglas aplicables a una FIBRA inmobiliaria. En términos generales, las distribuciones del resultado fiscal están sujetas a una retención de impuesto sobre la renta a una tasa de 30%, exceptuando la distribución atribuible a los Tenedores de CBFes exentos. Cualquier resultado fiscal no distribuido por el Fideicomiso estará sujeto a un impuesto sobre la renta del 30%, y el mismo impuesto se considerará como pago definitivo.

El Fiduciario deberá retener a los tenedores de los certificados de participación el impuesto sobre la renta por el resultado fiscal que les distribuya aplicando la tasa del artículo 9 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), sobre el monto distribuido de dicho resultado, salvo que los tenedores que los reciban estén exentos del pago del impuesto sobre la renta por ese ingreso.

Cuando los certificados de participación estén colocados entre el gran público inversionista, será el intermediario financiero que tenga en depósito los citados certificados quien deberá hacer la retención del impuesto a que se refiere el párrafo anterior y el fiduciario quedará relevado de la obligación de realizar tal retención. Art.188, fracción IV, de la LISR.

Que la fiduciaria distribuya entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del fideicomiso. Art.187 fracción IV de la LISR.

Si las distribuciones de efectivo a los inversionistas exceden el resultado fiscal determinado por el Fideicomiso, dichos excedentes se considerarán como reducciones de capital y se deberán disminuir del costo comprobado de adquisición de los CBFes a los cuales corresponden las distribuciones.

El Fideicomiso está obligado a llevar una cuenta de capital de aportación (CUCA) de conformidad con las disposiciones aplicables a los fideicomisos a través de los cuales se realizan actividades empresariales, en la que se registren las aportaciones en efectivo y en bienes que se efectúen al Fideicomiso, así como los reembolsos de capital que éste efectúe a favor de los tenedores de CBFes. En el Fideicomiso se especifica que la CUCA deberá mantenerse de manera global al nivel del fideicomiso, y no de manera individual por cada fideicomisario.

Las distribuciones que deberán disminuir el saldo de la CUCA, son todas aquellas que excedan al monto del resultado fiscal distribuido por el Fideicomiso, considerándose que lo primero que se distribuye es resultado fiscal. Cuando las distribuciones de reembolsos de capital conforme a lo anterior excedan al saldo de la CUCA o este se agote, el monto del reembolso que no provenga de la citada cuenta será considerado ingreso gravable para los tenedores de los CBFes de conformidad con el régimen fiscal que a cada uno le resulte aplicable, como si se tratara de una distribución de resultado fiscal del Fideicomiso.

Recompra de CBFes

El Fideicomiso podrá adquirir CBFes que haya emitido de conformidad con lo establecido en la LISR para personas morales, en la medida en que los recursos para la compra de dichos certificados provengan de las utilidades que el Fideicomiso no tuvo la obligación de distribuir (5% del resultado fiscal de cada ejercicio).

De manera general y de conformidad con lo previsto en la LISR, el Fideicomiso podrá llevar a cabo la compra de CBFes que haya emitido en la medida en que el monto de los CBFes recomprados no exceda del 5% de los CBFes en circulación del Fideicomiso y los mismos se recoleen dentro de un plazo máximo de un año contado a partir de la fecha de la recompra.

Para estos efectos, el importe de la inversión que mantenga el Fideicomiso cumpliendo los requisitos para aplicar el régimen fiscal de FIBRA E en sus propios CBFes, se considerará como una inversión autorizada en la medida en que la inversión en CBFes, así como en valores a cargo del gobierno federal y sociedades de inversión en instrumentos de deuda, no exceda del 30% del valor promedio anual del patrimonio y que el Fideicomiso considere los rendimientos de dichas inversiones para efectos de la determinación de su resultado fiscal.

4. Administración de riesgos

Riesgo operacional

Se refiere a la pérdida potencial por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos.

Riesgos sobre la garantía de las distribuciones de capital a los tenedores de CBFes:

De conformidad con las disposiciones fiscales en materia de Fibra E, el Fideicomiso está obligado a distribuir a más tardar el 15 de marzo de cada año, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior. Inicialmente, la principal fuente de ingresos y flujos de efectivo serán las distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido.

Como resultado, el efectivo disponible para distribuciones podría fluctuar con base en el monto de distribuciones de capital realizadas por el Fideicomiso Promovido, este dependerá del desempeño de CFE Transmisión.

El desempeño de CFE Transmisión está sujeto a riesgos e incertidumbres fuera del control del Fideicomiso. Ni el Gobierno Federal mexicano ni la Comisión Federal de Electricidad (CFE) garantizan las obligaciones en efectivo de CFE Transmisión, ni el Gobierno Federal mexicano ni la CFE tienen la obligación de garantizar el desempeño de CFE Transmisión, en caso de que los derechos fideicomisarios no sean suficientes para que el Fideicomiso Promovido realice distribuciones de capital al amparo del contrato del Fideicomiso Promovido.

Riesgo de liquidez

Se refiere a la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para el Fideicomiso, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, el Fideicomiso no tiene pasivos contraídos, por lo que no existe riesgo de liquidez.

Riesgo de Mercado

Se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivos contingentes, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.

Las tarifas del servicio público de transmisión de energía eléctrica son reguladas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y son establecidas para obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes y una rentabilidad razonable no garantizada. Por lo tanto, estamos sujetos a riesgos externos por parte del regulador.

Cabe mencionar que el 13 de diciembre de 2024, en sesión ordinaria, el Órgano de Gobierno de la CRE, emitió el Acuerdo A/154/2024, en el cual informó las Tarifas Reguladas del Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica aplicables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Análisis de sensibilidad - Riesgo de Tipo de Cambio

Un fortalecimiento (debilitamiento) razonablemente posible en el tipo de cambio USD/MXN al 31 de diciembre 2024 habría afectado la medición de los instrumentos financieros afectados por moneda en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés se mantienen constantes e ignora el impacto de las ventas y las compras previstas.

<u>Derechos fideicomisarios</u>	<u>Resultado del período</u>	
	<u>Apreciación</u>	<u>Depreciación</u>
31 de diciembre de 2024		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	\$ <u>25,755</u>	\$ <u>(25,712)</u>
31 de diciembre de 2023		
USD (movimiento de +/- 1 MXN)	\$ <u>20,938</u>	\$ <u>(19,996)</u>

Análisis de sensibilidad - Riesgo de tasa de interés

Un factor que también afecta la medición del activo financiero son las tasas de interés del mercado. Una variación razonablemente posible de 50 puntos base en las tasas de interés a la fecha de los estados financieros habría aumentado (disminuido) el patrimonio y el resultado en los montos mostrados en la tabla más abajo. Este análisis asume que todas las otras variables, en particular las tasas de cambio de moneda extranjera permanecen constantes.

	<u>Resultado del período</u>	
	<u>Aumento 50 puntos base</u>	<u>Disminución 50 puntos base</u>
<u>31 de diciembre de 2024</u>		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	\$ <u>25,830</u>	\$ <u>25,639</u>
Sensibilidad del flujo de efectivo (MXN)	\$ <u>97</u>	\$ <u>(93)</u>
<u>31 de diciembre de 2023</u>		
Derechos fideicomisarios (mm MXN)	\$ <u>23,145</u>	\$ <u>22,977</u>
Sensibilidad del flujo de efectivo (MXN)	\$ <u>86</u>	\$ <u>(81)</u>

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa la pérdida potencial que un emisor de instrumento financiero puede causar a la contraparte, al no cumplir con sus obligaciones, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y las inversiones en instrumentos financieros de deuda.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la exposición máxima al riesgo de crédito corresponde al valor razonable de los derechos fideicomisarios. El Fideicomiso considera que tiene un nivel mínimo o nulo de riesgo de crédito por instrumentos financieros; este riesgo ha sido incorporado implícitamente en la estimación de valor razonable de los derechos fideicomisarios.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo se integra como sigue:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Efectivo y depósitos en bancos	\$ <u>0</u>	\$ <u>0</u>
Inversiones disponibles a la vista	\$ <u>50,991,586</u>	\$ <u>50,905,176</u>
	\$ <u>50,991,586</u>	\$ <u>50,905,176</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos por intereses ascienden a \$34,870,220 y \$38,103,265, respectivamente, mismos que fueron registrados en el estado de resultados.

6. Derechos fideicomisarios

El 7 de febrero de 2018 se celebró el contrato de cesión de derechos fideicomisarios, en donde CFE Transmisión cedió al Fideicomiso, el 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los derechos fideicomisarios del contrato del Fideicomiso Promovido.

Como contraprestación por la cesión de los derechos fideicomisarios, el Fideicomiso debía pagar a CFE Transmisión la cantidad de \$20,447,850,000, mediante un pago en efectivo por \$14,985,350,000, y un pago en especie consistente en la entrega de 287,500,000 CBFes de la Serie B emitidos bajo el contrato del Fideicomiso, por un monto equivalente a \$5,462,500,000.

Según convenios modificatorios de fecha 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Fideicomiso únicamente adquiere 0.819581% de los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato original, por lo que el porcentaje total de derechos fideicomisarios adquiridos es del 6.776103%; y el pago de la contraprestación ascendió a \$20,858,223,734, de los cuales \$15,454,652,804 se pagaron en efectivo y \$5,403,570,930 en especie mediante la entrega de 284,398,470 CBFes de la serie B (ver Nota 7).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos fideicomisarios ascienden a \$26,702,036,971 y \$23,970,434,208, respectivamente.

De conformidad con el segundo convenio modificatorio con fecha 20 de mayo de 2021, se rectifica el número de certificados de la serie B quedando en 284,398,471 certificados, por un importe de \$5,403,570,949.

El Fideicomiso Promovido se constituyó principalmente para poseer los derechos fideicomisarios derivados del convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica entre CFE Transmisión y el CENACE y recibir pagos del mismo, establecer mecanismos para el reembolso de ciertos costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con la transmisión pública de electricidad y realizar distribuciones a los titulares de los derechos fideicomisarios, así como a CFE Transmisión. CFE Transmisión asignó los derechos fideicomisarios al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años, con posibilidad de prórroga. CFE Transmisión establece los derechos y obligaciones de los titulares de intereses en el Fideicomiso Promovido.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los derechos fideicomisarios se integran como sigue:

	2024	2023
Pagos, emisión de Serie A		
Pagos, emisión de Serie B		
Saldo inicial de derechos fideicomisarios	\$ 23,970,434,208	\$ 28,765,161,342
Certificado Serie B	0	0
Distribución de utilidades y reembolsos de capital recibidas del Fideicomiso Promovido	(3,326,286,172)	(3,475,449,987)
Efecto por cambio en el valor razonable	<u>6,057,888,935</u>	<u>(1,319,277,147)</u>
Saldo	<u>\$ 26,702,036,971</u>	<u>\$ 23,970,434,208</u>

7. Patrimonio

Estructura del Patrimonio

El 2 de febrero de 2018, el Fideicomiso recibió una aportación inicial por parte de CFECapital por \$1,000 con objeto de ser conservada en el Patrimonio del Fideicomiso.

El 8 de febrero de 2018 se realizó la emisión inicial de CBFes que se integra como sigue:

<u>CBFes</u>	<u>Número de certificados</u>	<u>Importe</u>
Serie "A"	750,000,000	\$ 14,250,000,000
Serie "A" sobreasignación	103,195,411	1,960,712,809
	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,470	5,403,570,930
		21,614,283,739
Gastos de emisión		(716,620,754)
Neto	1,137,593,881	\$ 20,897,662,985

2024

El 27 de marzo de 2024, el Comité Técnico acordó el día 13 de marzo realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$370,214,989, un reembolso a la Serie B por \$2,964,525 y una distribución de utilidades por \$121,336,264.

El 28 de junio de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de junio realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$190,360,620, un reembolso a la Serie B por \$183,894,011 y una distribución de utilidades por \$525,000,382.

El 30 de septiembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 17 de septiembre realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$289,070,850, un reembolso a la Serie B por \$96,356,950 y una distribución de utilidades por \$576,833,082.

El 31 de diciembre de 2024, el Comité Técnico acordó el día 16 de diciembre realizar la Distribución del cuarto trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$326,816,363, un reembolso a la Serie B por \$108,938,788 y una distribución de utilidades por \$475,000,000.

<u>CBFes</u>	<u>Número de certificados</u>	<u>Importe</u>
Patrimonio aportado		\$ 1,000
Serie "A"	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,471	5,403,570,949
		21,614,283,758
Reembolsos de capital		(8,529,874,058)
		13,084,409,700
Gastos de emisión		(716,620,754)
Distribución de utilidades		(14,573,640,059)
Resultado de ejercicios anteriores		22,961,609,080
Resultado del ejercicio		5,998,399,246
Neto	1,137,593,882	\$ 26,754,158,213

El precio de cierre de los certificados al 31 de diciembre de 2024 fue de \$24.77.

Los CBFes son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

2023

El 31 de marzo de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del primer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$490,587,361 y un reembolso a la Serie B por \$30,532.

El 30 de junio de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del segundo trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$313,497,231, un reembolso a la Serie B por \$192,023,889 y una distribución de utilidades por \$438,805,270.

El 29 de septiembre de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del tercer trimestre con un reembolso de capital a la Serie A por \$212,191,811, un reembolso a la Serie B por \$146,693,435 y una distribución de utilidades por \$774,796,717.

El 29 de diciembre de 2023, el Comité Técnico acordó realizar la Distribución del cuarto trimestre con una distribución de utilidades por \$858,318,149.

Después de los movimientos antes mencionados, el patrimonio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 se integra como sigue:

<u>CBFes</u>	<u>Número de certificados</u>	<u>Importe</u>
Patrimonio aportado		\$ 1,000
Serie "A"	853,195,411	16,210,712,809
Serie "B"	284,398,471	5,403,570,949
		21,614,283,758
Reembolsos de capital		<u>(6,961,256,962)</u>
		14,653,026,796
Gastos de emisión		(716,620,754)
Distribución de utilidades		(12,875,470,332)
Resultado de ejercicios anteriores		24,329,155,449
Resultado del ejercicio		<u>(1,367,546,369)</u>
Neto	<u>1,137,593,882</u>	<u>\$ 24,022,545,790</u>

El precio de cierre de los certificados al 31 de diciembre de 2023 fue de \$26.50.

Los CBFes son títulos al portador que son emitidos sin expresión de valor nominal, a los que se refieren los artículos 61, 62 y 63 de la Ley del Mercado de Valores (LMV), con las características previstas en el artículo 7, fracción VI de las Disposiciones y el artículo 64 Bis 1 de la LMV, por lo que las partes han adoptado dicho régimen de manera voluntaria, en lo que no se oponga expresamente a lo dispuesto en el contrato del Fideicomiso.

Distribuciones de utilidades

El efectivo distribuible de cada inversión en cada fecha de pago será determinado por el Administrador en las fechas de cálculo que ha instruido al Fiduciario y al Representante Común con una anticipación de al menos siete días hábiles a la fecha de pago, y en los casos en que se realice pago alguno a los Tenedores, el Fiduciario publicará el aviso correspondiente con al menos 6 días hábiles de anticipación a la fecha de pago a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información (EMISNET), especificando la fecha de pago, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada certificado bursátil, debiendo el Fiduciario entregar dicha información al Representante Común, a la BMV, al Indeval y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), por escrito o por los medios que estos determinen.

8. Impuesto sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2024, el Fideicomiso tiene un resultado fiscal por \$1,614,919,079, durante dicho periodo existen distribuciones realizadas por \$1,684,626,233 que corresponden al ejercicio 2024, con un porcentaje de distribución de utilidades del 104.3164%, cumpliendo con la fracción VI del artículo 187 de la LISR, el cual se establece que el Fideicomiso debe distribuir entre los tenedores de los certificados de participación cuando menos una vez al año, a más tardar el 15 de marzo, al menos 95% del resultado fiscal del ejercicio inmediato anterior generado por los bienes integrantes del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los cálculos se integran como sigue:

	2024	2023
Utilidad contable	\$ 5,998,399,246	\$ (1,367,546,369)
(+) Ingresos fiscales no contables por distribuciones recibidas del Fideicomiso Promovido	1,748,717,286	2,165,897,514
(+) Distribución pendiente de recibir del Fideicomiso Promovido al cierre	(13,543,495)	13,543,495
(+) Gastos no Deducibles	6	6
(-) Ingresos contables no fiscales por resultado por valuación del activo financiero	6,057,888,936	(1,319,277,147)
(-) Ingresos contables no fiscales por distribuciones acumuladas	0	0
(-) Deducciones fiscales no contables: Ajuste anual por inflación	(12,138,727)	(13,638,013)
Deducible	(48,626,301)	(46,322,366)
Amortización gastos de emisión	(60,765,028)	(59,960,379)
Utilidad fiscal	1,614,919,079	2,071,211,414
Distribuciones del ejercicio	\$ 1,684,626,233	\$ 2,071,920,136

9. Nuevos pronunciamientos

A continuación, se detallan algunas normas e interpretaciones emitidas por el IASB que se aplican en los ejercicios anuales que comiencen el 1° de enero de 2025 o posteriormente, las cuales, una vez sean aprobadas serán aplicadas en la preparación de estos estados financieros:

NIIF 18 Presentación e información a revelar en los estados financieros

El objetivo es mejorar la comunicación de la información en los estados financieros, con especial atención al estado de resultados y notas a los estados financieros. Distinción entre presentar información y revelar la presentación de los estados financieros.

Adopción obligatoria 1 de enero del 2027. La Norma se aplica retrospectivamente y se permite su adopción anticipada.

NIIF 19 Subsidiarias sin responsabilidad Pública

La aplicación de esta NIIF simplifica la preparación de la información financiera de las subsidiarias manteniendo la utilidad de dicha información para los usuarios de sus estados financieros.

Se permite aplicar la NIIF-19 en sus cuentas consolidadas, estados financieros separados o individuales si solo si, al final del periodo informa.

Es una subsidiaria,

No tiene responsabilidad pública y

Tiene una matriz última o intermedia que produce activos consolidados estados financieros disponibles para uso público que cumplen con la NIIF.

Adopción obligatoria 1 de enero del 2027. La Norma se aplica retrospectivamente y se permite su adopción anticipada.

Asimismo, en junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) emitió las dos primeras Normas de Información de Sostenibilidad:

a) NIIFS S1, Requerimientos Generales de Revelación de Información Financiera Relacionada con Sostenibilidad, y

b) NIIFS S2, Revelaciones Relacionadas con el Clima.

Las cuales entraron en vigor para las presentaciones e informes anuales a partir del 1 de enero de 2024, actualmente de forma voluntaria.

10. Hechos posteriores

Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica.

Publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se reforman los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

11. Aprobación de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión el 17 de marzo de 2025, por las personas que firman al calce.



Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General y Gerente Único de CFECapital S. de
R. L. de C. V. del Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919



José Luis Martínez González
Gerente de
CFECapital, S. de R. L. de C.V.



Ruy Méndez Marimón
Socio del Despacho de
Méndez Barreiro y Asociados, S.C.

Información adicional

FIDEICOMISO IRREVOCABLE CIB/2919

**(Administrado por CIBanco, S. A.,
Institución de Banca Múltiple)**

INFORME DE OBSERVACIONES 2024

**(ARTÍCULO 15, FRACCIÓN I, DE LA
CIRCULAR ÚNICA DE AUDITORES EXTERNOS)**



Tel.: +(55) 8503 4200
Fax: +(55) 8503 4299
www.bdomexico.com

Paseo de la Reforma 505-31
Colonia Cuauhtémoc
México, D.F.
CP 06500

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2025

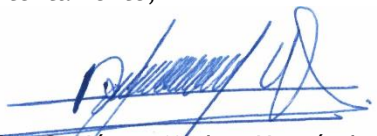
Al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable
No. CIB/2919 (Administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Como parte del trabajo efectuado relativo al examen de los estados financieros básicos por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 de Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el Fideicomiso), realizamos un estudio y evaluación del control interno contable con la extensión que juzgamos necesaria, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría.

El propósito fue determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, necesarios para expresar una opinión sobre sus estados financieros. Si bien, nuestro estudio y evaluación del control interno fue con el propósito antes mencionado y no necesariamente podría revelar todas las desviaciones importantes derivadas de una revisión específica, por lo que nos permitimos informarles que durante el transcurso de nuestra revisión no se detectaron observaciones que reportar, de acuerdo con la Fracción I del Artículo 15 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las “Disposiciones”) publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 26 de Abril de 2018.

Nuestro informe se dirige únicamente al Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) para su envío a la Comisión, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15 y 38 de las Disposiciones y no debe ser distribuido o utilizado por terceros para ningún otro propósito.

Atentamente,


C.P.C. Héctor Medina Hernández
Socio de Auditoría

Ciudad de México, a 25 de abril de 2025.

CIBANCO, SA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Fiduciario del Fideicomiso No. CIB/2919
Av. Mariano Escobedo 595
Col. Polanco V Sección
Miguel Hidalgo, C.P. 11560, CDMX

Referencia: A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Asunto: Declaratoria de la Administración conforme al Artículo 32 de la Circular Única de Auditores Externos, correspondiente a los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio 2024.

Con relación a los Estados Financieros del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 (FCFE18), CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple que funge como Fiduciario, los cuales fueron preparados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 y sus notas respectivas, les confirmo lo siguiente:

- I. Que hemos revisado la información presentada en los Estados Financieros Básicos dictaminados por el ejercicio 2024.
- II. Los Estados Financieros Básicos dictaminados no contienen información sobre hechos falsos, no se ha omitido algún hecho o evento relevante, que sea de su conocimiento, que pudiera resultar necesario para su correcta interpretación a la luz de las disposiciones bajo las cuales fueron preparados.
- III. Los Estados Financieros Básicos dictaminados y la información adicional a estos, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de las operaciones del Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919.
- IV. Se han establecido y mantenido controles internos, así como procedimientos relativos a la revelación de información financiera relevante.
- V. Se han diseñado controles internos con el objeto de asegurar que los aspectos importantes y la información relacionada con el Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919, se han hecho del conocimiento de la Administración.
- VI. Se ha revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al comité de Auditoría, mediante comunicaciones oportunas, las deficiencias significativas detectadas en el diseño y

operación del control interno que pudieran afectar de manera adversa, entre otras cosas, a la función de registro y reporte de la información financiera.

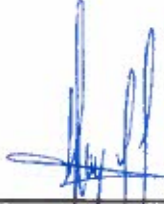
- VII. Se ha revelado al Despacho, a los Auditores Externos Independientes y al comité de Auditoría, cualquier fraude que sea de su conocimiento e involucre a la administración o a cualquier otro empleado que desempeñe un papel importante, relacionado con los controles internos.

Atentamente

Fidelcomiso Irrevocable Número CIB/2919



Iván Cajeme Villarreal Camero
Director General de CFECapital, S de RL de CV y
Gerente Único del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919



C.P. Ruy Méndez Marimón
Socio del Despacho Méndez Barreiro y Asociados, S.C.

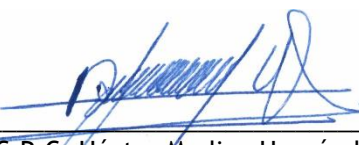
21 de abril de 2025

Al Comité Técnico del Fideicomiso Irrevocable
No. CIB/2919 (CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple)

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 84 Bis de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores (las “Disposiciones”) y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos, otorgo mi consentimiento para que el Fideicomiso Irrevocable No. CIB/2919 (administrado por CIBanco, S. A., Institución de Banca Múltiple) (el “Fideicomiso”) incluya en el Reporte Anual por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (el “Reporte Anual”) al que hacen referencia los artículos 33, fracción I, inciso b), numeral 1 de las Disposiciones, los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 y 2023 que dictaminé, en el entendido de que previamente me cercioré que la información contenida en los estados financieros básicos incluidos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera cuya fuente provenga de los mencionados estados financieros o del dictamen que al efecto presenté coincide con la auditada, con el fin de que dicha información sea del conocimiento público.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Héctor Medina Hernández
Socio y Apoderado